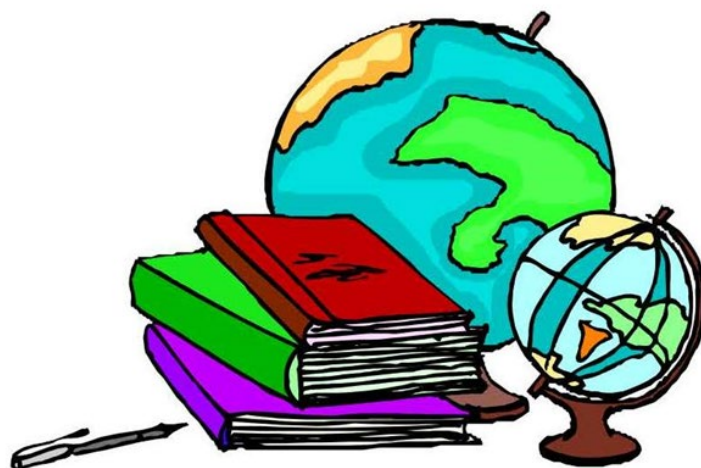


Escuelas Públicas de Brockton



Manual de Estudiantes/Padres de la Escuela Intermedia 2022-2023



www.bpsma.org



City of Brockton
BROCKTON PUBLIC SCHOOLS
Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del Superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
michaelpthomas@bpsma.org

Agosto, 2022

Estimados Padres / Tutores:

Adjunto encontrará el Manual de Estudiantes/Padres de las Escuelas Intermedias que ha sido aprobado por el Comité Escolar de Brockton.

Por favor, revise este documento con su hijo/a. Su conocimiento sobre estas normas y políticas, como también su involucrimiento para su implementación es esencial. **Con este propósito se le pide que firme y devuelva esta hoja.**

Las Escuelas Públicas de Brockton no discriminan por razones de raza, religión, color, nacionalidad, edad, sexo, condición de veterano, orientación sexual, identidad de género o incapacidad para la entrada a, acceso a, trato o empleo en sus programas o actividades.

Se debe recordar tanto a los estudiantes como a los padres sobre el uso de cámaras de vigilancia por parte de la escuela. Las cámaras escolares son operadas bajo el control y la autoridad del Departamento de Policía de Brockton y el acceso a cualquier grabación es a discreción del BPD.

Si tiene algún comentario o pregunta, por favor no dude en ponerse en contacto con la escuela.

Atentamente,

Michael P. Thomas
Superintendente de Escuelas

**ESCUELAS PÚBLICAS DE BROCKTON
BROCKTON, MASSACHUSETTS**

Yo he leído con detenimiento y entiendo el **Manual de Estudiantes/Padres de las Escuelas Intermediass**. Yo estoy consciente de los derechos y las responsabilidades descritas tanto para los padres como para los estudiantes.

Firma del Padre/Tutor

Nombre del Estudiante (En letra de molde)

Fecha

Firma del Estudiante



City of Brockton BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del Superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
michaelpthomas@bpsma.org

Escuelas Públicas de Brockton Acuerdo de Préstamo de Dispositivo de 1:1

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton ("BPS") son elegibles para recibir una computadora portátil y cargador, así como otra tecnología relacionada ("Dispositivos 1:1"). Antes de recibir cualquier Dispositivo 1:1, el Estudiante y su padre/tutor deben leer y estar de acuerdo con este Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1:1.

Los dispositivos 1:1 se prestan al Estudiante para que los utilice con fines educativos únicamente durante el año escolar académico, y estos dispositivos y cualquier información que contengan siguen siendo propiedad de BPS. Los estudiantes no deben permitir que ninguna otra persona use sus Dispositivos 1:1. Los Dispositivos 1:1 están sujetos a inspección en cualquier momento sin previo aviso, y el uso inapropiado puede resultar en que el estudiante pierda su elegibilidad para usar estos dispositivos. Los Dispositivos 1:1 deben entregarse a BPS inmediatamente cuando se soliciten y, en cualquier caso, a más tardar el último día de clases del estudiante en BPS.

Los estudiantes deben hacer todo lo posible para tener sus Dispositivos 1:1 cargados y listos para cada día escolar. Los estudiantes deben proteger sus Dispositivos 1:1 de temperaturas extremas de frío y calor, mantener los alimentos y bebidas alejados de ellos y transportarlos de manera segura hacia y desde la escuela. Los estudiantes no deben desfigurar ni destruir ningún Dispositivo 1:1, ni colocar decoraciones o marcas no autorizadas (como pegatinas, dibujos, etc.) en ningún Dispositivo 1:1, ni dejar ningún Dispositivo 1:1 desatendido en un lugar inseguro.

Si un Dispositivo 1:1 se daña y no funciona correctamente, el Estudiante debe llevarlo al servicio de asistencia designado en BPS. Los estudiantes y / o sus padres/tutores no deben intentar ninguna reparación por su cuenta o por medio de alguien que no sea un empleado de BPS. Si una computadora portátil se daña sin posibilidad de reparación y necesita ser reemplazada, BPS evaluará el daño o la pérdida y / o las opciones de reemplazo en cada caso. En casos de incendio o actos delictivos como robo o vandalismo, los padres/tutores deben informar inmediatamente al director o al decano de la escuela. El director o el decano ayudarán a presentar un informe policial o de bomberos, que debe ser presentado por el padre/tutor antes de solicitar un Dispositivo 1:1 de reemplazo. Los estudiantes y / o sus padres/tutores pueden ser considerados parcial o totalmente responsables por cualquier daño/pérdida.

Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y regulaciones aplicables de BPS en todo momento mientras usan Dispositivos 1:1, incluidos, entre otros, los requisitos del Manual de Estudiantes y la Política de Uso Aceptable del Internet de BPS IJNDB. Ningún Estudiante puede instalar, usar o permitir la instalación o el uso de ningún software no autorizado en ningún Dispositivo 1:1. BPS no es responsable de ningún material controvertido adquirido en estos dispositivos. Cualquier violación de las reglas y regulaciones de BPS y / o los términos y condiciones de este Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1:1 puede resultar en una acción disciplinaria o legal.

Al firmar a continuación, reconozco que he leído y comprendido este Acuerdo de Préstamo de Dispositivos 1:1, que acepto cumplir con sus términos y condiciones y que BPS tiene mi permiso para prestar Dispositivos 1:1 al Estudiante.

Nombre del Estudiante

Grado

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre del Padre/Tutor

Relación

Firma del Padre/Tutor

Fecha



City of Brockton BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del Superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
michaelpthomas@bpsma.org

Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes

(Consentimiento para el padre/tutor --- para el uso escolar)

De vez en cuando los medios de comunicación piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Para que esto pueda suceder necesitamos el permiso de los padres o guardián del estudiante. Al marcar el encasillado “**doy**” y firmar el permiso en este formulario, usted está indicando que usted está de acuerdo con el uso de tales materiales para el año escolar 2022-2023. Por favor firme y devuelva este formulario al maestro de su niño.

Yo por este medio, (por favor marque uno de los encasillados)

DOY permiso

NO DOY permiso

para que la escuela _____ publique, con derechos de copia, o utilice todas las películas, fotografías, imágenes generadas por computadoras y palabras impresas y habladas en las cuales mi hijo/hija está incluido, ya sea tomadas por el personal, estudiantes u otros. También estoy de acuerdo en que la escuela utilice estas fotografías, películas y palabras para cualquier exhibición, despliegue, páginas de Internet y publicaciones, sin alguna reservación o compensación, para el año escolar 2022-2023. Además, entiendo que no debo esperar automáticamente que haya privacidad en los eventos y actividades de las escuelas públicas, incluidos, entre otros, desfiles, conciertos, excursiones y actividades deportivas, y que el Distrito no puede garantizar que mi hijo/hija no sea fotografiado/a si participa en dichos programas. Acepto mi responsabilidad de notificar a los administradores escolares si tengo una preocupación legítima sobre la seguridad con respecto a que mi hijo/hija sea fotografiado/a en eventos públicos, de modo que podamos trabajar juntos para definir la mejor manera de atender esas preocupaciones.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Tutor: _____

Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____



City of Brockton
BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del Superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
michaelpthomas@bpsma.org

Opción de Exclusión Voluntaria de Información del Directorio de Registro Estudiantil

La ley estatal (603 CMR 23.07) permite a las Escuelas Públicas de Brockton publicar la siguiente información de directorio sin el consentimiento del estudiante o padre elegible: nombre del estudiante, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, peso y estatura de los miembros de los equipos atléticos, clase, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios, y planes post- secundaria.

Si desea **OPTAR EXCLUSIÓN** de este intercambio de información y hacer que la escuela retenga la totalidad o parte de la información del directorio de su estudiante, **POR FAVOR LLENE EL FORMULARIO ABAJO** y devuélvalo a la escuela de su estudiante.

Al marcar la casilla que aparece a continuación, por este medio **OPTO EXCLUSIÓN** y no permito que la información de identificación personal del estudiante sea publicada como parte de su intercambio de información:

por este medio OPTO EXCLUSIÓN y no permito que la información de identificación personal del estudiante sea publicada como parte de su intercambio de información.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre: _____

Firma del Padre: _____ Fecha: _____

Tabla de Contenido

Carta del Superintendente de las escuelas	1
Acuerdo de Prestamo de Dispositivo de 1:1	2
Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes	3
Opción de Exclusión Voluntaria de Información del Directorio de Registro Estudiantil	4
Exámenes de salud y exámenes físicos	8
Encuesta de Riesgo Sobre los Jóvenes	8
Escuelas Públicas de Brockton Normas del Uso Responsable	8
Directrices para el Uso Estudiantil	9
Filosofía del Código de Conducta en la Escuela Intermedia	10
Responsabilidades de los Estudiantes	10
Declaración de No-Discriminación	10
Oficial de Igualdad	10
Examinación, Intervención Breve y Remisión Al Tratamiento (SBIRT)	10
Los Derechos Educativos de Los Niños y Adolescentes en Situaciones de Personas Sin Hogar	11
Derechos de los Estudiantes	11
Acoso Sexual	11
Proceso.....	11
Oficial de Reclamos.....	11
Derechos Civiles y Hostigamiento	12
Igualdad de Oportunidades	12
Libertad de Expresión	12
Autogobierno	12
Persona y Propiedad	12
Justicia Escolar	13
Debido Proceso	13
Elegibilidad para Participar en Actividades y Eventos Escolares	13
Suspensiones	13
Procedimientos de Suspensiones Dentro de la Escuela.....	13
Notificación de Suspensiones Dentro en la Escuela	13
Reunión de los Padres	14
Ningún Derecho a una Apelación.....	14
Procedimientos para la Suspensión Fuera de la Escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾	14
Aviso de Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela	14
Remoción de Emergencia del Estudiante	15
Procedimientos para la Suspensión a Corto Plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾	15
Audiencia del director-Suspensión a Corto Plazo:	15
Ningún Derecho a Apelar	16
Procedimientos para la Suspensión a Largo Plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾	16
Audiencia del director – Suspensión a Largo Plazo.....	16
Audiencia de Apelación del Superintendente bajo M.G.L. ch. 71, § 37H	17
Exclusión/Expulsión Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H	17
Denuncia del Delito o Condena Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½	18
Servicios Educativos y Progreso Académico bajo M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H½ y 37H¾	18
Regulaciones de Massachusetts Para Contener Físicamente a Estudiantes	19
Uso del Cuarto de Separación Temporal.....	19
Ciudadanía	19
Política Que Prohíbe Ralentí	19
Se Prohíbe Fumar.....	19
Políticas y Procedimientos Escolares	19
Antes de la Escuela	19
Hacia y Desde la Escuela	20
Después de la Escuela.....	20
Traslado de Emergencia a un Sitio Alterno	20
Actividades Extracurriculares	20
Atletismo.....	20
Armarios	20
En los Terrenos Escolares.....	20

En el Autobús	21
Normas de Vestimenta	21
De acuerdo con las expectativas anteriores, a los estudiantes se les prohíbe usar o exhibir lo siguiente:.....	21
Concienciación de la Sensibilidad a Fragancias.....	21
Normas de Vestimenta/Uniformes de la Clase de Educación Física	22
Política de Conmoción Cerebral	22
Directrices de Evaluación.....	22
Promoción y Retención de Estudiantes	23
Filosofía.....	23
Requisitos para la Promoción	23
Política de Tareas.....	23
Responsabilidades del Estudiante.....	24
Responsabilidades de los Padres	24
Política de Asistencia a la Escuela	24
Asistencia a Funciones Escolares de Noche	25
Ausencia.....	25
Tardanza	25
El Despido	25
Novatadas.....	25
La Intimidación y la Intimidación a través del Internet (Ciberacoso).....	26
Definición de la Intimidación	26
Definición de la Intimidación a través del Internet (Ciberacoso).....	26
Amenazas	27
Registro de Persona/Propiedad	27
Registro de Teléfono Celular / Dispositivos Electrónicos	27
Uso de Cámaras de Vigilancia	28
Disposiciones del Código de Conducta para Estudiantes con Discapacidades	28
Procedimientos para Suspensión(es) Hasta 10 Días	28
Procedimientos de Suspensión(es) que Exceden 10 Días	28
Circunstancias especiales de exclusión	29
Requisitos Procesales Aplicados a los Estudiantes que Aún No Han Sido Determinado como Elegible para la Educación Especial o Un Plan 504:	29
Castigos por Violaciones de las Reglas Escolares	29
Acceder Material Inapropiado en el Internet / Violaciones de la Política de Uso Aceptable de Internet y / o la Política y Directrices de uso Responsable.....	30
Alcohol	30
Incendio	30
Asalto / Agresión (Al Personal)	30
Impertinencia, Falta de Respeto, o Insolencia al Personal.....	31
Estar en el Edificio Antes o Después de la Escuela	31
Intimidación / Intimidación a través del Internet (Ciberacoso)	31
Teléfonos Celulares.....	31
Infracciones en la Cafetería.....	31
Hacer Trampas	31
Abuso Consistente de las Reglas Escolares (Ofensor Escolar Crónico)	31
Sustancias Controladas (Drogas)	32
Cortar Clases.....	32
Despido del Salón de Detención	32
Normas del Despido.....	32
Interrupción (En el Salón de Clase)	32
Interrupción (De Toda la Escuela)	32
Dispositivos Electrónicos.....	33
Poner en Peligro: Uso No Autorizado de Fósforos, Combustibles, Extinguidores, Etc.....	33
Brutalidad Excesiva	33
Extorsión	33
Incumplimiento de los Reglamentos del Autobús	33
No Reportarse Para Acción Disciplinaria.....	33
No Devolver Formularios/Notas	34
Falsa Alarma de Fuego	34
Pelear	34
Fuegos Artificiales (Posesión)	34
Falsificación (Firma del Padre o Personal)	34

Apostar.....	34
Actividades de Pandilla	34
Masticar Chicle o Comer Dulces.....	34
Hostigamiento / Discriminación de Derechos Civiles.....	34
Crímenes de Odio.....	35
Novatada.....	35
Maltrato a Otro Estudiante	35
Abuso	35
Asalto	35
Incumplimiento	35
Abrir la Puerta Exterior / Admitir Personas Dentro del Edificio	35
Productos Sin Recetas/Prescripciones	35
Profanidad/Vulgaridad	35
Reportarse a una Clase o Estudio Sin Estar Preparado Castigo.....	35
Sexting	36
Fumar o Uso de Tabaco	36
Tardanza (a la Clase)	36
Tardanza (a la Escuela).....	36
Robo.....	36
Tirar Objetos	36
Absentismo Escolar.....	36
Dejar el Edificio sin Autorización.....	36
Uso del Baño No Autorizado	36
Uso de los Armarios Durante Horas No Autorizadas	37
Vandalismo, Desfigurar Escritorios, Paredes, Etc.....	37
Violación del Código de Vestimenta	37
Armas o Instrumentos Peligrosos (Reales o Imitados).....	37
Política Respecto las Drogas y el Alcohol	37
El Uso Del Internet.....	38
Acceso al Internet Access: Política del Uso Aceptable	38
Reglamentos de los Expedientes Estudiantiles.....	39
Expediente del Estudiante	39
Reglamentos de los Expedientes Estudiantiles de Educación Especial	40
Plan de Estudios Comprensivo Sobre la Sexualidad	40
Divulgación de Información para Otras Escuelas/Organizaciones.....	40
Examinación, Intervención Breve y Remisión Al Tratamiento (SBIRT).....	41
Advertencias y Notificaciones de la EPA.....	41
Procedimientos para las Inclemencias del Tiempo.....	41
Cancelaciones de Clases.....	41
Retraso en la Abertura de las Escuelas.....	42
Despido Escolar Temprano	42
Calendario Académico.....	43

Exámenes de salud y exámenes físicos

Exámenes físicos requeridos: Preescolar/Kínder, grados 4,7, y 9

Visión: Grados K-5, 7,9 con referidos según necesario

Audición: Grados K-3, 4, 7, 9 con referidos según necesario

Estatura/Peso Anual (Índice de Masa Corporal): Grados 1,4,7 y 9

Evaluación para la Escoliosis Postural: Si usted desea que su hijo sea examinado para la escoliosis, por favor contacte a la enfermera de la escuela.

Encuesta de Riesgo Sobre los Jóvenes

Periódicamente, el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts solicita a nuestro departamento escolar realizar encuestas aleatorias que monitoreen los comportamientos de riesgo de los jóvenes relacionados con las principales causas de morbilidad y mortalidad entre los adolescentes, así como otros indicadores de salud. Los estudiantes de Escuelas Secundarias Públicas son a menudo encuestados a partir de una muestra aleatoria seleccionada científicamente de escuelas en toda la Commonwealth. Los datos recolectados se usan para identificar áreas críticas de necesidad para nuestra escuela. Esta información ayuda al distrito a ajustar las oportunidades de aprendizaje para nuestros estudiantes, así como implementar programas críticos que se enfocan en estos temas de salud. Los estudiantes tienen derecho a "optar por no participar" y si usted no quiere que su hijo/hija participe en estas encuestas, debe notificar a la administración de la escuela de sus deseos, y ellos serán honrados.

Escuelas Públicas de Brockton Normas del Uso Responsable

Estudiantes

Las Escuelas Públicas de Brockton proporcionan acceso a la tecnología con el fin de mejorar la alfabetización digital de todos los estudiantes y el personal. Como educadores debemos: exponer a los estudiantes a las tecnologías disponibles, fomentar la exploración, promover la ciudadanía digital y asegurar que los estudiantes tengan oportunidades para demostrar habilidades tecnológicas en preparación para la vida después de la escuela.

Las Escuelas Públicas de Brockton trabajarán con las familias para transmitir a los niños las expectativas que se deben seguir al utilizar fuentes de información y medios de comunicación. A tal fin, las familias deben ser conscientes que las escuelas públicas de Brockton tiene la intención de incorporar el uso de la red, acceso a internet y correo electrónico en los niveles de grado identificados a continuación. Las Escuelas Públicas de Brockton utiliza CIPA (Ley de Protección del Internet Para los Niños) bloqueos o filtros de seguridad conformes a y requerido por la ley, y hará todo esfuerzo razonable para minimizar la posibilidad o la exposición a material ofensivo en Internet. Estas medidas, junto con la educación de los usuarios, la aplicación de esta política y supervisión apropiada para el grado, las Escuelas Públicas de Brockton creen que el Internet puede usarse de manera segura para mejorar la prestación de los servicios educativos.

- a. Grados de Kínder hasta Tres: Los estudiantes en estos niveles de estudio no tendrán contraseñas de red de computadoras individuales o cuentas de correo electrónico. Durante el tiempo escolar, profesores de los estudiantes en los grados de Kínder a Tres les guiará hacia los materiales adecuados. El acceso al Web en estos grados será limitado al uso dirigido por los profesores y demostrado por los profesores. Los estudiantes no conducirán investigaciones independientes en el Internet, tampoco enviarán o recibirán correo electrónico independientemente.
- b. Grados Cuatro y Cinco. A los estudiantes en los grados cuatro y cinco se les darán contraseñas y acceso a la Red individual. Los estudiantes en estos grados no recibirán cuentas de correo electrónico individuales. Los estudiantes en esas categorías pueden tener la oportunidad de realizar investigaciones a través del Web en el aula, y acceder al correo electrónico para una cuenta del grupo, durante la instrucción directamente supervisada.
- c. Grados Seis a Doce. Los estudiantes en grados seis a doce recibirán contraseñas de acceso al Red y recibirán cuentas de correo electrónico individuales. Estudiantes en estos grados tendrán la oportunidad de acceder al internet y realizar investigación independiente y autodirigida, tanto durante la instrucción en el aula y fuera de clase. Esto será bajo la supervisión directa o indirecta de un profesor o miembro del personal.

Para que se les conceda a los estudiantes el acceso independiente al Internet o cuentas del correo electrónico individuales, deben estar de acuerdo con y cumplir con las Directrices para el Uso Estudiantil. Para los estudiantes menores de 18 años, los padres deben firmar el formulario Acuerdo del Uso Responsable de las Escuelas Públicas de Brockton antes de que los estudiantes puedan obtener acceso independiente al internet o cuentas de correo individuales. Si las Escuelas Públicas de Brockton no reciben un acuerdo de usuario firmado, los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de acceder el internet durante instrucción supervisada dentro del salón de clase.

Directrices para el Uso Estudiantil

Acceso a la red informática de BPS (Escuelas Públicas de Brockton), incluso el Internet, es un privilegio, no un derecho. El uso de la red debe ser resistente con y directamente relacionados a los objetivos educativos de las Escuelas Públicas de Brockton. Una violación de los términos de estas Normas de Uso Responsable puede resultar en la suspensión o cancelación de privilegios de acceso a la red y también puede resultar en otras medidas disciplinarias consistentes con las políticas disciplinarias de las Escuelas Públicas de Brockton. Otras medidas pueden incluir el enjuiciamiento penal cuando corresponda. Las Escuelas Públicas de Brockton cooperarán plenamente con las autoridades en cualquier investigación relativa al uso indebido de la red informática de las Escuelas Públicas de Brockton. **Esta Política y Directrices se aplican a todas las plataformas de aprendizaje a distancia del distrito.**

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a proporcionar continuo apoyo educativo a los alumnos acerca de la ciudadanía digital responsable. Antes de ser permitido para acceder al sistema de correo electrónico de las Escuelas Públicas de Brockton, todos los estudiantes deben completar el Tutorial de las Normas y Directrices del Uso Estudiantil Responsable de Brockton. Una vez completado, el estudiante recibirá acceso a tecnologías adecuado para su grado. Con este acceso, se espera que los estudiantes se adhieran a las directrices descritas en la Normas y Directrices del Uso Responsable de las Escuelas Públicas de Brockton.

1. Violaciones de estas Normas de Uso Responsable incluyen, pero no se limitan a, las siguientes conductas:
 - Acosar o intimidar a través del Internet (ciberacoso), usar lenguaje en un mensaje público o privado que sea profano, vulgar, amenazante, difamatorio, abusivo, discriminatorio, de acoso u otra manera objetable o criminal.
 - Enviar mensajes o publicar información que podría resultar en la pérdida de trabajo o el sistema del destinatario (por ejemplo, virus, secuencias de comandos malintencionadas)
 - Participar en actividades no autorizadas que provocaría una congestión de la red o interferir con el trabajo de otros, como el uso de sitios de compartimiento de archivos prohibidos.
 - Utilizar la red de una manera que viole alguna ley del EE. UU. o alguna ley estatal. Esto incluye, pero no está limitado a, material protegido por los derechos de autor, material amenazador y propagación de virus informáticos.
 - Acceder o transmitir materiales que sean obscenos, sexualmente explícitos o sin volver a considerar valor educativo.
 - Intentar dañar, modificar o divulgar información personal de otro usuario, incluyendo contraseñas.
 - Intentar obtener acceso no autorizado a programas del sistema o de equipos informáticos, incluyendo intentos de anulación, o para alentar a otros a anular cualquier seguridad establecida en la red.
 - Usar los sitios de redes sociales, grupos de discusión, salas de chat, mensajería instantánea, u otras formas de conversación en línea excepto con previa aprobación del personal y únicamente para fines educativos.
2. Las Escuelas Públicas de Brockton no asume responsabilidad por:
 - Cualquier cargo no autorizado, incluyendo los cargos de teléfono, cargos de larga distancia, recargos por minuto y/o costos de equipo o línea.
 - Cualquier obligación financiera que surjan de uso no autorizado del sistema para la compra de productos o servicios.
 - Cualquier costo, responsabilidad o daños causados por la violación de estas directrices por el usuario.
3. Las Escuelas Públicas de Brockton no hace ninguna garantía, implícita o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad de la conexión de datos. Las Escuelas Públicas de Brockton no será responsable por cualquier pérdida o corrupción de datos resultantes durante el uso de la red.
4. Todos los mensajes e información creada, enviada u obtenido en la red son propiedad de las Escuelas Públicas de Brockton. Las Escuelas Públicas de Brockton se reserva el derecho a acceder y monitorear todos los mensajes y archivos en el sistema informático, incluso las páginas web visitada, según lo estime necesario y apropiado en el curso ordinario de sus negocios para propósitos incluyendo, pero no limitado a, asegurar el uso adecuado de los recursos, investigar las denuncias de uso indebido y de llevar a cabo regularmente el mantenimiento de la red. Al participar en la red del distrito escolar, los usuarios indican su consentimiento a tal control y acceso. Cuando proceda, las comunicaciones incluyendo texto e imágenes pueden divulgarse a la policía u otras terceras partes sin el previo consentimiento del remitente o receptor.
5. Cualquier usuario que sea encontrado obteniendo el software ilegalmente o transfiriendo tal software a través de la red ilegalmente, puede hacer revocar sus cuentas. En tal caso, acceso a la red del usuario se limitará a uso directamente supervisado durante la instrucción en el aula. Además, todos los usuarios deben ser conscientes de que la piratería de software es un delito federal y es castigable por una multa o encarcelamiento.
6. Si un usuario, mientras usando la Red de Tecnología de las Escuelas Públicas de Brockton, encuentra cualquier material que él o ella siente que puede constituir una amenaza contra la seguridad de los compañeros, los miembros del personal o la propiedad de las Escuelas Públicas de Brockton, el usuario está obligado a reportar su descubrimiento de ese material a un profesor o a su principal.
7. Cualquier usuario que recibe un nombre de usuario (o username) y contraseña, debe asegurarse de proteger ese nombre de usuario y contraseña y no compartirlas con nadie. Si un usuario cree que su nombre de usuario y contraseña han sido comprometido o compartidos sabiendo o sin saberlo, que el usuario está obligado a compartir esta información con un profesor o su principal por lo que se cambie la contraseña y/o el nombre de usuario.

8. Las Escuelas Públicas de Brockton se reserva el derecho a pedir restitución de cualquier usuario por los costos incurridos por el distrito, incluyendo honorarios legales, debido al uso inadecuado de dicho usuario de recursos electrónicos considerados confidenciales.
9. Se espera que cualquier usuario que decida traer su propio dispositivo (BYOD) y tenga acceso a la red a través de BPS (las Escuelas Públicas de Brockton), ese dispositivo personal se adhiera a las Normas y Directrices del Uso Responsable de BPS.

La administración de las Escuelas Públicas de Brockton reserva el derecho a modificar la presente política en cualquier momento sin previo aviso.

Filosofía del Código de Conducta en la Escuela Intermedia

Un Código de Conducta desarrolla el autocontrol, protege los derechos del individuo para aprender, y promueve el respeto para uno mismo y para otros. Para que la disciplina sea esforzada con igualdad en la comunidad escolar, estudiantes, padres y facultad debe entender claramente los derechos y responsabilidades de todos. Es esta la razón por lo cual este código de conducta ha sido preparado. Se espera que este código permita el máximo progreso estudiantil de la experiencia escolar intermedia, y que les ayude desarrollar su mayor potencial.

Responsabilidades de los Estudiantes

Se espera que los estudiantes practiquen un buen comportamiento civil a toda hora. Respeto por los derechos de otros es esencial. Los estudiantes deben hacer cada esfuerzo de canalizar su comportamiento por caminos que sean de beneficio para todos. Se espera que todos los estudiantes obedezcan las reglas de la escuela y las apliquen a los cursos de estudios establecidos mostrando el respeto propio a los maestros, personal y estudiantes; aplicándolas a los cursos de estudios, por siempre esforzándose a ser mejor, aceptando crítica constructiva y estar a tiempo y en atención; respetando la propiedad de la escuela; comportándose bien en la escuela, en sus campos, en autobuses, y en funciones escolares. Estudiantes deben abstenerse de interrupciones, demostraciones, violencia, y otras formas de incitación, deben salir del edificio escolar y/o de terrenos escolares inmediatamente cuando sean despedidos a menos que estén envueltos en una actividad escolar, y que no intervenga con otros estudiantes en su vía a o de la escuela.

Declaración de No-Discriminación

El Sistema Escolar Público de Brockton no discrimina por razones de raza, religión, color, nacionalidad, edad, sexo, condición de veterano, orientación sexual, identidad de género o incapacidad para admisión, acceso, trato o empleo en sus programas o actividades, de acuerdo con M.G.L. ch. 76, § 5.

Oficial de Igualdad

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder. Directora Ejecutiva de Servicios de Apoyo Estudiantil, como la oficial de igualdad para los estudiantes, conferido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación hechos bajo las provisiones de los estatutos listados abajo. La Srta. Wolder también ha sido designada como la Coordinadora del distrito de la Sección 504 y la Oficial de Acoso Sexual. Cualquier estudiante que sienta que él o ella han sido acosados o discriminados por su raza, color, nacionalidad, religión, edad, sexo, orientación sexual, incapacidad, el embarazo o condición relacionada con el embarazo deberá contactar a la Sra. Wolder, cuya oficina está localizada en el edificio llamado Crosby Administration Building, en el 43 Crescent Street, Brockton, MA. 02301-4376, (508) 894-4342. Si el estudiante prefiere, él/ella puede presentar una queja con cualquier maestro o consejero, quien luego llevara la queja al Oficial de Igualdad.

Si lo padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, una queja formal se puede llenar con el Departamento de Educación del EE.UU., Oficina de Derechos Civiles, en la, 5 Post Office Square, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.

Examinación, Intervención Breve y Remisión Al Tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para brindar intervención temprana a cualquier persona que use alcohol y / o drogas de maneras poco saludables. Debido a que las enfermeras y consejeras escolares están en una posición única para discutir el consumo de sustancias entre los jóvenes, se recomienda que las escuelas permitan oportunidades para que el personal adecuadamente capacitado refuerce la prevención, detecte el uso de sustancias, proporcione consejería y haga referencias según sea necesario a todos los adolescentes, incluyendo estudiantes en los grados de intermedia y en los grados más alto de primaria. La detección temprana, la intervención breve y la derivación al tratamiento (SBIRT) se centran en la prevención, la detección temprana, la evaluación del riesgo, la consejería breve y la intervención de la remisión que se pueden utilizar en el ajuste escolar. Las enfermeras escolares utilizarán una herramienta de detección validada para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y para abordarlos en una etapa temprana de los adolescentes. Si el padre / tutor del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado, el padre / tutor debe comunicarse con la escuela por escrito antes del 1 de octubre del año académico para optar por no participar en la evaluación.

Los Derechos Educativos de Los Niños y Adolescentes en Situaciones de Personas Sin Hogar

El distrito de las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las leyes y reglamentaciones federales y estatales en la identificación y la educación de los niños que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La intención de esta política es proporcionar a cada niño y adolescente acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo la escuela preescolar pública, según proporcionado a otros niños y jóvenes. En conformidad con los requisitos del Acta McKinney-Vento, el Superintendente ha designado a Karen McCarthy como la Enlace Educativa para las Personas que están Sin Hogar.

Derechos de los Estudiantes

Acoso Sexual

Es la política de las Escuelas Públicas de Brockton de promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de cualquier tipo de acoso, incluyendo el acoso sexual. Acoso sexual, ya sea por otro estudiante o por un miembro del personal de la escuela, es en contra de la ley y no será tolerado por las Escuelas Públicas de Brockton.

El acoso sexual es definido como comportamientos repetidos, indeseados, o incómodos de una naturaleza sexista relatados al sexo de una persona o su orientación sexual. En adición, acoso sexual incluye avances sexuales incómodos, pedidos de favores sexuales, y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando: (1) sumisión a esa conducta es hecha, implícita o explícitamente, un término o condición para el éxito de un individuo como estudiante, (2) sumisión a o rechazo a esa conducta por un individuo es usada como la base de decisiones educacionales que afecten al individuo, o (3) está conducta tiene el propósito o el efecto de interferir substancialmente con el desempeño educativo de un individuo o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Como no es posible hacer una lista de todas las circunstancias que podrían constituir un acoso sexual, los siguientes son algunos ejemplos de conducta que, si es indeseada, podrían constituir un acoso sexual dependiendo en la totalidad de las circunstancias e incluso la severidad de la conducta. Ejemplos de acoso sexual incluyen, pero no están limitados a los siguientes:

- coqueteo sexual ofensivo, avances o proposiciones sexuales indeseadas
- abuso verbal continuo o insinuaciones de una naturaleza sexual
- contacto físico no invitado tal como tocar, abrazar, dar palmadas o pellizcos
- comentarios verbales de naturaleza sexual delante de personas que los encuentran ofensivos
- hacer gestos obscenos o sugestivos o sonidos insultantes
- la demanda de favores sexuales acompañada por una amenaza implícita o evidente concerniente al estatus escolástico del individuo o la promesa de tratamiento especial
- lanzar miradas lascivas o acechar
- exponerse indecentemente
- asalto u obligar actos sexuales
- solicitar favores sexuales en cambio por beneficios escolares actuales o prometidos

Por favor tome en cuenta: Debido a que el acoso sexual es una violación de las Leyes Generales de Massachusetts, los directores escolares han sido instruidos a referir ciertos casos a la Policía Escolar y a la oficina del Abogado del Distrito para su posible procesamiento.

Proceso

1. Estudiantes que creen que han sido objeto de un acoso sexual deben reportar el incidente a cualquier maestro, consejero o administrador lo más pronto que sea posible. El incidente será investigado y una acción apropiada será tomada. Medidas cautelares serán proporcionadas para los estudiantes para apoyarle durante el curso de la investigación.
2. Si un estudiante no está satisfecho con los resultados de la investigación y de la acción tomada, el estudiante puede presentar una queja formal a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación, en 5 Post Office Square, Boston, MA 02109, (617) 289-0111.
3. Las Escuelas Públicas de Brockton anuncian que cualquier acción represiva tomada por un empleado, de cualquier manera, en contra de un estudiante como resultado de intentar obtener reparación, bajo estos procedimientos es prohibido e ilegal, y será considerado una queja separada y distinta bajo este procedimiento.

Oficial de Reclamos

Sharon R. Wolder. Directora Ejecutiva de Servicios de Apoyo Estudiantil, esta designada como la oficial de reclamos para los estudiantes. Sra. Wolder está concedida con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de acoso. La oficina de la Sra. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en el 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341.

Derechos Civiles y Hostigamiento

Bajo leyes federales y estatales, todos los estudiantes tienen el derecho a una educación que sea libre de discriminación. Todos los programas y actividades están abiertos a los estudiantes sin tener en cuenta su raza, color, sexo, religión, nacionalidad, identidad de género, impedimento, orientación sexual, el embarazo o condición relacionada con el embarazo. Todos los procedimientos y normas escolares deben ser aplicados de tal manera que los estudiantes sean tratados igual e imparcialmente.

Es política de las Escuelas Públicas de Brockton de promover y mantener un ambiente educacional que esté libre de hostigamiento. Hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton. Hostigamiento está definido como verbalismos o comportamientos repetidos, indeseados o incómodos con insinuaciones relacionadas a la raza, color, sexo, religión, nacionalidad, identidad de género, impedimento, orientación sexual, embarazo o condición relacionada con el embarazo que crea un ambiente de aprendizaje hostil para el estudiante. Según la gravedad del caso, medidas disciplinarias en respuesta a los casos acerca a derechos civiles/casos de acoso pueden incluir, pero no se limitarán a la remisión a la oficina, conferencia con/notificación a los padres, la notificación de la Policía Escolar, detención, suspensión y/o exclusión. El Procedimiento de Quejas de Discriminación de Derechos Civiles de las Escuelas Públicas de Brockton se puede acceder a través de nuestro sitio web en <https://www.bpsma.org/departments/student-support-services> o la oficina de su escuela.

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder. Directora Ejecutiva de Servicios de Apoyo Estudiantil, como la oficial de igualdad del sistema escolar, concedida con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de hostigamiento y discriminación. Estudiantes que creen que han sido hostigados o discriminados por razón de su raza, color, sexo, religión, nacionalidad, identidad de género, impedimento, orientación sexual, embarazo o condición relacionada con el embarazo deben contactar a Sharon R. Wolder. La oficina de la Sra. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en el 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341. Si el estudiante lo prefiere, puede presentar su queja a cualquier maestro o consejero quien llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Si lo padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, una queja formal se puede llenar con el Departamento de Educación del EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, en la, 5 Post Office Square, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.

Igualdad de Oportunidades

Estudiantes tienen el derecho a una educación completa y adecuada, que los habilite a desarrollar un entendimiento de sí mismos y de su medio ambiente.

Libertad de Expresión

Estudiantes tienen el derecho a expresarse excepto cuando tales actividades causan, o es posible que cause, daño físico o interrupción del proceso educativo.

Autogobierno

Aunque no existen provisiones en la Constitución de los Estados Unidos para la participación en la administración de las escuelas, estudiantes tienen el derecho de proporcionar información con relación a asuntos que los afecten en las escuelas siempre y cuando ellos sigan los canales de comunicación establecidos.

Persona y Propiedad

Los estudiantes tienen el derecho a estar seguros físicamente y seguros en su persona y propiedad, especialmente en cuanto a lo siguiente:

1. Seguridad Física
Estudiantes no serán sometidos a daño físico por otros estudiantes o personal. Sin embargo, estudiantes pueden ser contenido físicamente para prevenirlos de causar daños a su persona o a otros.
2. Bienestar Psicológico
Estudiantes no deben ser sujetos a miedos, amenazas, hostigamiento o persecución. Cada estudiante tiene el derecho a ser aceptado como una persona y no debe ser ridiculizado por su elección de estilo de vida o intereses.
3. Propiedad
Se hará todo esfuerzo para proteger la propiedad personal del estudiante (ropa, dinero, joyería, bicicletas, etc.) de daños intencionados, robo, asalto, y extorsión. Un estudiante puede ser sujeto a una requisita personal por el director escolar, o su designado, cuando sea requerido, si el estudiante presenta una amenaza conocida a la seguridad de otros o de sus propiedades, o si se cree que el estudiante tenga posesión de artículos ilegales. La propiedad del estudiante puede ser confiscada para proteger la seguridad de otros o de su propiedad, para prevenir la interferencia con el aprendizaje de ellos o de otros, o para remover los artículos ilegales de su posesión.

Cámaras, grabadoras, teléfonos celulares y cámaras de teléfonos celulares, radios, reproductores con auriculares, auriculares, etc., no se deben usar en la escuela a menos que se indique expresamente en el PEI o el Plan 504 de un estudiante, o con la aprobación expresa de un administrador escolar. Los dispositivos electrónicos y teléfonos celulares deben permanecer apagados en todo momento dentro de la escuela y deben mantenerse en los armarios* o mochilas; no deben ser visibles en ningún momento. Los artículos se pueden usar afuera del edificio antes de la hora de entrada oficial de la escuela y después del final del día escolar.

Si esta política no se sigue, el artículo será confiscado y devuelto a los padres después que un contacto con ellos se haya hecho.

*Los armarios de los estudiantes no son garantizados de estar seguros; por lo consiguiente, los artículos personales dejados en ellos son a al riesgo del estudiante y no la responsabilidad del departamento de escuelas.

Justicia Escolar

Estudiantes tienen el derecho de ser tratados justamente bajo las reglas y procedimientos de la escuela y de ser informados acerca de ellos. En el evento de la violación de una regla, el estudiante tiene el derecho a la protección del proceso debido.

Debido Proceso

Elegibilidad para Participar en Actividades y Eventos Escolares

Actividades extracurriculares y eventos son una parte importante de la experiencia educativa para nuestros estudiantes, pero la participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. La variedad de clubes, actividades y eventos es extensa y se alienta a los estudiantes a participar en una o más de estas oportunidades.

Participación en clubes y actividades en las Escuelas Públicas de Brockton y asistir a eventos que son patrocinados por o relacionados con la escuela, es un privilegio que se concede a los estudiantes que tienen un buen rendimiento. Para participar en clubes, eventos y actividades escolares, los estudiantes deben mantener buena asistencia y demostrar buen comportamiento y ciudadanía en la escuela y en eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para la participación en actividades, eventos, clubes, premios, becas y puestos de honoris en las Escuelas Públicas de Brockton se limita a los estudiantes que están matriculados en y asisten a las Escuelas Públicas de Brockton con un buen rendimiento. Los estudiantes que no cumplan con estas expectativas pueden ser excluidos a discreción del director escolar o su designado. Excluir a un estudiante de las actividades extracurriculares y a los eventos patrocinados por la escuela no está sujeto a los requisitos procesales de las M.G.L. ch.71, § 37H¾ (Audiencia del Director). La remoción no es una suspensión con el fin de contar los días de escuela que se suspenda a un estudiante. Los padres serán notificados cuando un estudiante es removido o excluido de las actividades extracurriculares.

Suspensiones

Las Escuelas Públicas de Brockton adhieren a las Leyes y Reglamentos de Disciplina Estudiantil establecidos en las M.G.L. ch.71, § 37H, 37H¾ y 37H¾ y 603 CMR53.00 et seq.

Procedimientos de Suspensiones Dentro de la Escuela

Un estudiante puede ser removido de las actividades regulares del salón, pero no de las instalaciones de la escuela, para un máximo de diez (10) días consecutivos o hasta diez (10) días escolares de forma acumulativa para múltiples infracciones durante el año escolar. Los estudiantes que son puestos en suspensión dentro en la escuela tendrán la oportunidad de obtener créditos, hacer las tareas, tomar pruebas/exámenes, y completar otros trabajos escolares, según sea necesario para realizar progreso académico durante la suspensión dentro de la escuela.

Un estudiante que es incapaz de adherirse consecuentemente a estándares del aula aceptables en alguna clase particular puede ser excluido de la clase permanentemente y asignado a una clase diferente a discreción del principal y/o su persona designada.

Notificación de Suspensiones Dentro en la Escuela

El director o su designado informará al alumno de la infracción disciplinaria de la cual ha sido acusado y la razón por el cargo, y proporcionará al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente. Si el director o su designado determina que el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, el director o su designado le informará al estudiante de la duración de su suspensión dentro de la escuela. Si la suspensión dentro de la escuela excede los diez (10) días, acumulativa o consecutivamente, en un año escolar, el estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el Superintendente o la persona designada por el Superintendente.

Durante el mismo día que ocurre la decisión de la suspensión dentro de la escuela, el principal o su persona designada deben hacer esfuerzos razonables de notificar al padre oralmente de la ofensa disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela.

Durante el día de la suspensión, el director o su designado enviarán una notificación por escrito al estudiante y el padre (por entrega personal, por correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico). La notificación incluirá la razón y la duración de la suspensión dentro de la escuela, así como una invitación a los padres a asistir a una reunión, si aún ya no haya ocurrido. La notificación será escrita en inglés y en el idioma principal del hogar (si otro idioma haya sido identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios, según el caso).

Reunión de los Padres

El director o su designado también invitarán a los padres a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, así como estrategias para la participación del estudiante y posibles respuestas a la conducta. Dicha reunión se programará en el día de la suspensión, si es posible, y si no, tan pronto como sea posible. Si el director o su designado es incapaz de comunicarse con el padre después de realizar y documentar al menos (2) intentos de comunicarse, tales intentos constituirán esfuerzos razonables a los efectos de informar en forma oral a los padres de la suspensión dentro de la escuela.

Ningún Derecho a una Apelación

La decisión del director o su designado es la decisión final acerca de las suspensiones dentro de la escuela que no excedan diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos para la Suspensión Fuera de la Escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

Hay dos tipos de suspensiones fuera de la escuela: Suspensiones de Corto Plazo y Suspensiones de Largo Plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½. El director o su designado deberán determinar el alcance de los derechos que deben otorgarse al estudiante en una audiencia disciplinaria basado en las consecuencias anticipadas por la infracción disciplinaria. Si la consecuencia podrá ser una suspensión escolar de largo plazo, el director o su designado deberán brindar a los estudiantes derechos adicionales tal como se describe a continuación, además de los derechos asegurados a los alumnos que puedan enfrentar una suspensión escolar de corto plazo. Todos los estudiantes que enfrentan suspensiones fuera de la escuela tendrán el derecho de aviso oral y escrito, como se describe a continuación.

Aviso de Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela

Antes de suspender a un estudiante, el director o su designado proporcionarán al estudiante y al padre una notificación (en forma oral y escrita) de la posible suspensión, una oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia y la oportunidad de los Padres para participar en la audiencia. El aviso será en inglés y en el idioma principal de la casa si no es el inglés (como se identifica en la encuesta de idioma, o por otros medios de comunicación) en su caso. El aviso establecerá en términos claros:

- (a) el delito disciplinario;
- (b) en que se basa la acusación;
- (c) las posibles consecuencias, incluso la posible duración de la suspensión del estudiante;
- (d) la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el director o su designado en relación con la suspensión propuesta, incluyendo la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante del presunto incidente, y para el padre asista a la audiencia;
- (e) a fecha, la hora y el lugar de la audiencia;
- (f) el derecho del estudiante y el padre del estudiante para los servicios de interpretación en la audiencia en caso necesario para participar;
- (g) si el estudiante puede ser asignado una suspensión a largo plazo después de la audiencia con el director:
 1. los derechos establecidos en 603 CMR 53.08(3)(b); y
 2. el derecho a apelar la decisión del director al superintendente.

El director escolar o su designado deberán hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres oralmente de la oportunidad de asistir a la audiencia. Antes de la realización de una audiencia sin la presencia de los padres, el director o su designado deben documentar sus esfuerzos razonables para incluir a los padres. El director o su designado se presume que ha hecho esfuerzos razonables si el director o su designado ha enviado una notificación por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de comunicarse con los padres de la manera especificada por el padre para notificaciones de emergencia.

Aviso por escrito al padre o madre puede hacerse mediante entrega a mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para comunicaciones de la escuela, o cualquier otro método de entrega acordado por el director y los padres.

Remoción de Emergencia del Estudiante

Bajo ciertas circunstancias de emergencia, puede que no sea práctico para el director o su designado para proporcionar un aviso oral y escrito previo antes de retirar a un estudiante de la escuela. El director o su designado puede remover a un estudiante de la escuela temporalmente cuando un estudiante es acusado de infracción disciplinaria y la continua presencia del estudiante representa un peligro para personas o bienes, o material y sustancialmente interrumpe el orden de la escuela, y, en el juicio del director (o su representante), no hay otra alternativa disponible para aliviar el peligro o perturbación. El director o su designado notificarán inmediatamente al superintendente por escrito de la remoción y la razón para ello, y describir el peligro presentado por el estudiante. La retirada temporal no excederá de dos (2) días después del día de la remoción de emergencia, tiempo durante el cual el director deberá:

- (a) Hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar verbalmente al estudiante y el padre de la remoción de emergencia del estudiante, la razón por cual se necesita una remoción de emergencia, la infracción disciplinaria, la base para el cargo, las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión, la oportunidad de una audiencia que incluye la fecha / hora / lugar de la audiencia, el derecho a servicios de intérprete y otros derechos permitidos para los estudiantes que podrán recibir una suspensión a largo plazo como establecido en 603 CMR. 53.08(3)(b);
- (b) Proporcionar un aviso por escrito al estudiante y los padres, incluso la información descrita en 603 CMR 53.06(2);
- (c) Proporcionar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el director o su designado que cumpla con 603 CMR 53.08 (2) o 53.08 (3), según corresponda, y los padres la oportunidad de asistir a la audiencia, antes de la expiración de los dos (2) días escolares, a menos que una prórroga de tiempo para la audiencia se acuerde de otra manera por el director, el estudiante y los padres.
- (d) Presentar una decisión de forma oral en el mismo día de la audiencia, y por escrito, a más tardar al siguiente día de clases, cual cumple con los requisitos de 603 CMR 53.08 (2) (c) y 53.08 (2) (d) o 603 CMR 53.08 (3) (c) y 53.08 (3) (d), según corresponda.

Un director no removerá un estudiante de la escuela en caso de emergencia por una infracción disciplinaria, hasta que disposiciones adecuadas se han hecho para la seguridad y el transporte del estudiante.

Procedimientos para la Suspensión a Corto Plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H%

Una Suspensión de Corto Plazo se define como la remoción de un estudiante de las instalaciones escolares y las actividades regulares del salón de clase por diez (10) días escolares consecutivos o menos. El director o su designado pueden, según su discreción, permitir que un estudiante sirva una suspensión de corto plazo dentro de la escuela. Cualquier estudiante que se contempla una posible suspensión de corto plazo tiene derecho a una audiencia con el director o su designado a través del siguiente proceso:

Audiencia del director-Suspensión a Corto Plazo:

- (a) El propósito de la audiencia con el director o su designado es para recibir y examinar información sobre el presunto incidente por el cual se puede suspender al estudiante, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, y si es así, las consecuencias de la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la falta de disciplina, en que se basa el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo los hechos atenuantes que el director o su designado deben considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El director o su designado deberá proporcionar al padre, (si está presente), una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo las circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar cuando está determinando las consecuencias para el estudiante.
- (b) Basándose en la información disponible, incluyendo las circunstancias atenuantes, el director o su designado deberá determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, y en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia será impuesta.
- (c) El director o su designado deberá notificar al estudiante y el padre de la decisión y las razones para ello, y, si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y de la oportunidad de hacer las tareas y cualquier otro trabajo escolar según sea necesario para realizar progreso académico durante el período de remoción, según lo dispuesto en 603 CMR 53.13 (1). La decisión deberá ser por escrito y puede ser en forma de una actualización del aviso original escrito.
- (d) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la suspensión de corto plazo entre en vigor.

Ningún Derecho a Apelar

La decisión del director o su designado es la decisión final para las suspensiones que son a corto plazo fuera de la escuela y que no exceda de diez (10) días, consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos para la Suspensión a Largo Plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

Una Suspensión a Largo Plazo se define como la remoción de un estudiante de las de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares del salón de clase, por más de (10) días escolares consecutivos o por más de diez (10) días escolares acumulativamente por múltiples infracciones durante cualquier año escolar. El director o su designado, podrán, a su discreción, permitir que un estudiante para cumplir una suspensión a largo plazo en la escuela. Con excepción de los estudiantes que están acusados de infracción disciplinaria establecida en Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 71, § 37H, o en las leyes General de Massachusetts Capítulo 71 § 37H½, ningún estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo para una o más infracciones disciplinarias por más de noventa (90) días escolares en un año escolar que comienza con el primer día que el estudiante se remueve de la escuela. Ninguna suspensión a largo plazo se extenderá más allá del final del año escolar en el que se impone dicha suspensión. Cualquier estudiante que se contempla una posible suspensión de largo plazo tiene derecho a una audiencia con el director o su designado con el siguiente proceso.

Audiencia del director – Suspensión a Largo Plazo

- (a) El propósito de la audiencia con el director o su designado es para recibir y examinar información sobre el presunto incidente por el cual se puede suspender al estudiante, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, y si es así, las consecuencias de la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la falta de disciplina, en que se basa el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo los hechos atenuantes que el director o su designado deben considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El director o su designado deberá proporcionar al padre, (si está presente), una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo las circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar cuando está determinando las consecuencias para el estudiante.
- (b) Además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante tendrá los siguientes derechos adicionales:
 1. Antes de la audiencia, el estudiante tendrá la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos que el director usará para determinar si suspender al estudiante o no; el derecho de ser representado por un abogado o un representante elegido por el estudiante, y pagado por el estudiante/padre;
 2. el derecho a presentar testigos y prueba en su nombre y presentar su versión del presunto incidente, pero el estudiante no está obligado a hacerlo.
 3. el derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
 4. el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director, y a recibir una copia de la grabación de audio de la audiencia a petición.
 5. Si el estudiante o padre solicita una grabación de audio, el director deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia de que se realizará un expediente audio y una copia se proporcionará al estudiante y sus padres bajo petición.
- (c) El director o su designado deberá proporcionar al padre, (si está presente), una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo las circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (d) Basándose en las pruebas presentadas, el director o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, en caso afirmativo, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia será impuesta, en lugar de o además de una suspensión de largo plazo. El director o su designado deberá enviar la determinación por escrito para el estudiante y los padres por la entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, por correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordada por el director y los padres. Si el director o su designado, decide suspender al estudiante, la determinación por escrito deberá:
 1. Identificar la infracción disciplinaria, la fecha y los participantes de la audiencia;
 2. Establecer los hechos principales y las conclusiones alcanzadas por el director;
 3. Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
 4. Incluir la notificación de la oportunidad del estudiante para recibir servicios de educación para realizar progreso académico durante el período de remoción de la escuela;
 5. Informar al estudiante del derecho de apelar la decisión del director al superintendente o su designado, pero sólo si el director ha impuesto una suspensión a largo plazo. Una notificación del derecho de apelación será en inglés y en el idioma principal del hogar (si según lo determinado por la encuesta de idioma, u otros medios de comunicación, no es el inglés) en su caso, y deberá incluir la siguiente información se indica en términos claros:

- a) el proceso para apelar la decisión, que especifica que el estudiante o el padre debe presentar un aviso de apelación por escrito con el superintendente dentro de los cinco (5) días naturales a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días naturales, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga de un máximo de siete (7) días naturales adicionales para presentar la notificación por escrito; y que la suspensión a largo plazo se mantendrá vigente a menos que el superintendente decide revertir la decisión del director en apelación.
- (e) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la suspensión de corto plazo entre en vigor.

Audiencia de Apelación del Superintendente bajo M.G.L. ch. 71, § 37H

1. Un estudiante que se pone en suspensión a largo plazo después de una audiencia con el director tendrá el derecho de apelar la decisión del director al superintendente.
2. El estudiante o padre debe presentar una notificación de apelación ante el Superintendente dentro de cinco (5) días de naturales a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días naturales, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente de una prórroga de máximo de siete (7) días naturales adicionales para presentar la notificación por escrito. Si la apelación no se presenta a tiempo, el superintendente puede negar la apelación, o puede permitir el recurso de casación en su discreción, por causa buena.
3. El superintendente llevará a cabo la audiencia dentro de los tres (3) días escolares a partir de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicita una extensión de hasta siete (7) días naturales adicionales, en cuyo caso el superintendente deberá otorgar la prórroga.
4. El superintendente deberá hacer un esfuerzo de buena fe incluir a los padres en la audiencia. El superintendente se presumirá que han hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha hecho esfuerzos para encontrar un día y hora para la audiencia que permitiría a los padres y al superintendente para que participen. El superintendente debe enviar una notificación por escrito a los padres, con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
5. El superintendente llevará a cabo una audiencia para determinar si el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria que se le imputa al estudiante, y en caso afirmativo, cuál será la consecuencia. El superintendente se encargará de que la audiencia sea audio grabado, y una copia de se proporcionará al estudiante o padre a petición.
6. El superintendente debe informar a todos los participantes antes de la audiencia que la audiencia será grabada por el audio y que una copia se proporcionará al estudiante y sus padres bajo petición.
7. El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia del principal para la suspensión a largo plazo.
8. El superintendente debe emitir una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la audiencia que cumpla con los requisitos de 603 CMR 53.08 (3) (c) del 1 al 5. Si el superintendente determina que el estudiante haya cometido la infracción disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma secuencia o una consecuencia menor que la de la directora, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del director.
9. La decisión del superintendente será la decisión final del distrito escolar, con respecto a la suspensión.

Se recomienda encarecidamente una conferencia con los padres (una reunión de reingreso) con el director o su designado antes que los estudiantes que son suspendidos regresen a la escuela. Esta reunión se utiliza para promover la participación de los padres o tutores en las discusiones de la mala conducta del estudiante y para ayudar al estudiante a volver a participar con la comunidad escolar.

Exclusión/Expulsión Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H

La exclusión o expulsión de un estudiante de la escuela se hará de acuerdo con las M.G.L. ch. 71, § 37H. Los motivos de exclusión o expulsión incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- a. Cualquier estudiante que se encuentre en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionadas con la escuela, (incluyendo juegos atléticos), estando en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a, una pistola, un cuchillo, o su facsímil, o cualquier cosa usada en la comisión de maltrato de obra y palabra; o una sustancia controlada como se define en el capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o del distrito escolar por el director.
- b. Cualquier estudiante que asalte a un director, un subdirector, un maestro, ayudante de un profesor, u otro personal educativo en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionadas con la escuela, incluyendo juegos atléticos, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o del distrito escolar por el director.
- c. Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificada por escrito de una oportunidad para una audiencia; pero bajo la condición que el estudiante puede tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en una audiencia ante el director. Después de dicha audiencia, un director

puede, a su discreción, decidir suspender a un estudiante en lugar de expulsar a un estudiante que ha sido determinado por el director de haber violado el párrafo (a) o (b).

- d. Cualquier estudiante que haya sido expulsado (remoción de un alumno de las instalaciones escolares, actividades regulares en el aula y actividades escolares durante más de 90 días escolares, de forma indefinida o permanente) de un distrito escolar conforme a estas disposiciones tendrá el derecho de apelar al superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El objetivo de la apelación no se limitará solamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado cualquier disposición de esta sección.
- e. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, ese distrito o admitirá al estudiante a sus escuelas o proporcionará servicios educativos al estudiante con un plan de servicios educativo.
- f. Cualquier estudiante que es suspendido o expulsado de acuerdo con esta sección tendrá la oportunidad de adquirir crédito, según sea el caso, completar lo que ha faltado (de asignaciones, pruebas, ensayos y otros trabajos escolares) según sea necesario para progresar académicamente durante el período de su remoción.
- g. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de conformidad con el presente Estatuto por más de diez (10) días consecutivos tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y avanzar hacia el cumplimiento de los requisitos académicos estatales y locales, a través del plan de servicios educativo de toda la escuela.

Denuncia del Delito o Condena Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

En virtud de las M.G.L. ch. 71, § 37H½, se aplicarán los siguientes procedimientos para estudiantes acusados o convictos por un crimen:

a. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigor. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha suspensión; siempre que, sin embargo, dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Superintendente.

- a. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión del Superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente por escrito su solicitud de una apelación no más de cinco días consecutivo desde la fecha efectiva de la suspensión. El Superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y los padres o tutor dentro de tres días después de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a un abogado. El Superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión de la directora(a), como recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El Superintendente formulará una decisión sobre el arbitrio dentro de cinco días después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito regional con respecto a la suspensión.
- b. Luego del estudiante ser declarado culpable de un delito grave o una adjudicación o admisión en la corte de culpa con respecto a dicho delito grave o delito grave, el director(a) de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal director(a) determina que la presencia continua del estudiante en la escuela puede tener un efecto perjudicial del bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación por escrito de los cargos y las razones de tal expulsión antes de tal expulsión teniendo efecto. El estudiante también deberá recibir notificación escrita de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre, sin embargo, que la expulsión permanecerá en efecto antes de cualquier apelación a la audiencia realizada por el Superintendente.
- c. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión al Superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente, por escrito, de su solicitud de una apelación no más tarde de cinco días consecutivos desde la fecha efectiva de la expulsión. El Superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y los padres del o tutor dentro de tres días calendario después de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El Superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión de la directo(a), como recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El Superintendente formulará una decisión sobre el recurso dentro de los cinco días después de la audiencia. Esta decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito regional con respecto a la expulsión.
- d. Cualquier estudiante que es suspendido o expulsado de acuerdo con esta sección tendrá la oportunidad de obtener créditos, según sea el caso, hacer las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos de la escuela según sea necesario para hacer progreso académico durante el período de su expulsión.
- e. Cualquier estudiante suspendido o expulsado en virtud de esta ley por más de diez 10 días consecutivos tendrá la oportunidad de recibir servicios de educación y hacer avances académicos hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales, a través del plan de servicio educativo de la escuela.

Servicios Educativos y Progreso Académico bajo M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H½ y 37H¾

Cualquier estudiante que está cumpliendo una suspensión en la escuela, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión tendrá la oportunidad de obtener créditos, según sea el caso, hacer las tareas, pruebas, papeles, y otros trabajos de escuela que se necesita para hacer progreso académico durante el período de su expulsión de la sala de clase o la escuela. El director(a) deberá informar al estudiante y los padres de esta oportunidad por escrito cuando se impone la suspensión o la expulsión.

Cualquier estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por más de diez 10 días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de la escuela, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y hacer progreso académico hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales, a través del plan de servicio educativo de la escuela.

El director(a) notificará a los padres y estudiantes de la oportunidad de recibir servicios educativos al tiempo en que el estudiante es expulsado o colocado en suspensión a largo plazo. El aviso será proporcionado en inglés y en el idioma principal del hogar si otro idioma haya sido identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios, según el caso. El aviso debe incluir una lista de los servicios educativos específicos que están disponibles para el estudiante e información de contacto de un miembro del personal escolar que puede proporcionar información más detallada.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: EN ALGUNOS CASOS, EL DIRECTOR ESCOLAR TIENE EL PREROGATIVO, CON LA APROBACIÓN DEL SUPERINTENDENTE O SU DESIGNADO, PARA ASIGNAR ESTUDIANTES A UN ENTORNO ESCOLAR ALTERNATIVO

Regulaciones de Massachusetts Para Contener Físicamente a Estudiantes

La Legislatura de Massachusetts ha establecido nuevas regulaciones en cuanto al contener físicamente a un estudiante. Los reglamentos se encuentran en 603 CMR 46.00 et seq. Una copia del procedimiento de las Escuelas Públicas de Brockton está disponible en la oficina principal de su escuela.

Uso del Cuarto de Separación Temporal

El personal del edificio puede utilizar un cuarto de separación temporal en casos en donde los estudiantes muestran comportamientos que son peligrosos a sí mismos o a otros. Los procedimientos que rigen el uso del cuarto de separación temporal están disponibles bajo petición. Estos incluyen un registro para el propósito de documentación y requieren que notifiquen a los padres. El uso de esta forma de separación temporal por el Distrito es compatible con 603 CMR 46.00 et seq.

Ciudadanía

Libros de Ciudadanía, un registro escrito acerca del comportamiento del estudiante dentro del ambiente escolar, están localizados en la Oficina Principal de la escuela. Grados de Ciudadanía serán determinados al revisar el Libro de Ciudadanía. Anotaciones excesivas podrán resultar en una F en Ciudadanía. Comportamiento que merece una suspensión escolar, (o dentro o fuera de la escuela), podría resultar en una calificación F en Ciudadanía.

Política Que Prohíbe Ralentí

La Política EAAF del Comité de las Escuelas de Brockton prohíbe que conductores dejen en marcha su motor con el vehículo parado por más de 5 minutos fuera de una escuela o de cualquier evento apoyado o patrocinado por las escuelas. Esta política que “Prohíbe Ralentí” va de acuerdo con M.G.L., Capítulo §90, 16A y 310 CMR, 7:11, la ley Estatal de la reducción de ralentí, que busca reducir los efectos ambientales y de la salud conectados con gases de escape de los vehículos y busca disminuir nuestro uso del combustible reduciendo el ralentí innecesario.

Se Prohíbe Fumar

"El Acta de Reforma Educativa de 1993, Sección 49, sub. Sección 37H expresamente prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco dentro de edificios escolares, facilidades escolares, terrenos escolares, autobuses escolares por un individuo, incluyendo personal de la escuela." Esto incluye cualquier tipo de “vaping” y/o el uso de e-cigarettes o JUULs, los cuales están estrictamente prohibidos. La posesión de productos de tabaco (cigarrillos, cigarros, tabaco de masticar, tabaco en polvo o cualquier otra forma de tabaco), La parafernalia relacionada con el tabaco (encendedores, pipas, papeles y boquillas) o productos de vaping (vapor líquido o vaporizadores, e-cigarrillos de cualquier tipo o JUULs) en la propiedad escolar, resultará en la confiscación por la administración o facultad del artículo relacionado con el tabaco y estos artículos no serán devueltos.

Políticas y Procedimientos Escolares

La intención de estas normas es promover un proceso educativo ordenado y eficiente y de proveer un ambiente escolar apropiado para el crecimiento y desarrollo saludable de todos los estudiantes. Además, es el propósito de estas políticas de proteger la libertad de expresión del estudiante a su máximo alcance y de asegurar los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.

Antes de la Escuela

Para evitar ambular sin supervisión en el edificio, las responsabilidades del estudiante son las siguientes:

1. Entrar al edificio a la hora designada y reportarse directamente al armario y salón asignado.
2. Permanecer en éste área asignado a menos que tenga un permiso de un maestro para hacer otra cosa.

Hacia y Desde la Escuela

El Código de Conducta Estudiantil aplica al comportamiento mientras un estudiante está en camino hacia la escuela o regresando a la casa de la escuela.

Después de la Escuela

Para asegurar la seguridad del estudiante y su bienestar, las responsabilidades del estudiante son las siguientes:

1. Permanecer en el salón asignado hasta que la actividad comience y en aquel entonces, reportar al área de la actividad.
2. Usar las facilidades descritas por el patrocinador de la facultad cuando esté participando en actividades patrocinadas por la escuela.
3. Cumplir con todas las políticas escolares que se tratan del comportamiento cuando están en el área escolar.
4. Salir del edificio inmediatamente y directamente después de completar una actividad.

Traslado de Emergencia a un Sitio Alterno

En raras circunstancias de una emergencia natural, tal como pérdida de calefacción, agua, etc., una escuela podrá ser requerida a mover los estudiantes de su escuela a un sitio alternativo previamente designado sin notificación previa a los padres/tutores. En el evento de este acontecimiento, la escuela enviará un aviso al hogar con el estudiante explicando la emergencia.

Actividades Extracurriculares

Estudiantes tienen el privilegio de participar en actividades patrocinadas por la escuela. Ellos tienen la responsabilidad de seguir las reglas, normas y requisitos establecidos para poder participar en estas actividades extracurriculares. A discreción del director de la escuela, estudiantes que tienen ofensas escolares crónicas o que cometen actos serios de disciplina contra el código de conducta o otras razones, pueden también perder el privilegio de participar en eventos extracurriculares tales como excursiones u otras actividades. Los estudiantes deben tener una calificación aprobatoria en Ciudadanía para participar en actividades patrocinadas por la escuela.

Atletismo

Estudiantes tienen el privilegio de participar en equipos atléticos patrocinados por la escuela a la discreción del director. Requisitos de Elegibilidad para la Participación Atlética

1. Todos los atletas de la escuela intermedia deben proveer un examen físico actual (expedido en los últimos 13 meses) y satisfacer los requisitos de la política de conmoción cerebral.
2. Todos los atletas de la escuela intermedia deben obtener un grado de aprobación en tres de las cuatro materias principales (Inglés, Matemáticas, Ciencias, Ciencias Sociales), y en ciudadanía durante el último periodo de marcas precediendo a la competencia.
3. Elegibilidad académica para todos los estudiantes debe ser considerada oficial cuando las calificaciones de ese periodo hayan sido entregadas a todo el alumnado.
4. Todos los estudiantes del sexto grado en las escuelas de Brockton son elegibles para la estación del otoño. Traslados y estudiantes en octavo grado deben conformar al #1. Todas las temporadas posteriores para estudiantes en grados 6-8 (incluso estudiantes trasladados) deben conformar al #1.
5. El estudiante debe ser menor de quince años. Él / ella puede competir durante el resto del año escolar, siempre que cumpla los quince años en o después del 1 de septiembre de ese año. La excepción a esto es si las escuelas están de acuerdo entre sí antes de la competencia.
6. Ningún estudiante será despedido a un padre/tutor después de finalizar un concurso a menos que una carta escrita fue presentada al Director Escolar indicando tal cosa por la mañana del concurso. El Director escolar luego notificará al entrenador por escrito.
7. Los atletas que deseen participar en un concurso o práctica deben asistir a la escuela el día de la actividad o concurso.
8. Estudiantes que tienen más de seis ausencias injustificadas en el plazo/cuatrimestre anterior, podrán ser inelegibles para participar en los deportes.

Armarios

Estudiantes deben tener en cuenta que los armarios son la propiedad de la escuela y están sujetos a inspecciones periódicas. No debe existir ninguna expectativa de privacidad por parte del estudiante acerca de los armarios.

(Por favor tenga en cuenta que como esfuerzo continuo de la Escuelas Públicas de Brockton a mantenerse libres de drogas, perros policiales pueden ser usados para buscar drogas, parafernalia, y otros contrabandos en los armarios, zonas de estacionamiento, áreas de almacenamiento, y áreas seleccionadas.)

En los Terrenos Escolares

Para asegurar la seguridad y el bienestar del estudiante, los estudiantes tienen la responsabilidad de conducirse en una manera ordenada. Las reglas escolares en referencia al comportamiento adecuado están vigentes en las propiedades de la escuela a todas horas.

En el Autobús

Es un privilegio el utilizar el autobús. **Si los estudiantes no se comportan bien y no son corteses, o si ellos ponen en peligro la salud y seguridad de otros estudiantes, este privilegio le será suspendido, ya sea temporal o permanentemente.**

Ya que el uso de un autobús es un privilegio y no un derecho, se espera lo siguiente:

1. El código de conducta estudiantil se aplica a la conducta en el autobús escolar.
2. Los estudiantes se mantendrán retirados de la calle y se comportarán en una manera ordenada mientras esperan por el autobús.
3. Cuando entran al autobús, los estudiantes deben ir directamente a un asiento y permanecer sentados hasta que se les diga que pueden salir. Ellos deben obedecer las direcciones del chofer en todo momento. Alteración del orden público, griterío o el tirar cosas en el autobús no será tolerado.
4. Los estudiantes deben mantener sus brazos, cabezas, manos y piernas dentro del autobús. Ellos no deben arrojar nada por la ventana. No pueden tirar basura dentro del autobús o desfigurar el autobús. Deben mantener el pasillo abierto. Si hay cinturones de seguridad, deben ser usados.
5. La puerta de emergencia es solamente para usar en casos de emergencia.
6. Los estudiantes no deberán viajar en cualquier autobús que no sea el uno al que han sido asignado.
7. Después de una serie de advertencias, el estudiante puede ser suspendido permanentemente de los privilegios del autobús.

Normas de Vestimenta

Estudiantes se deben vestir de manera que no interfiera con su salud, seguridad o bienestar o que no distraiga el proceso educativo:

- **SOMBREROS, BANDANAS/PAÑUELOS, TENIS DE PATINAR, ABRIGOS Y ROPA EXTERIOR no se deben de usar dentro del edificio en ningún momento. Deben ser guardado en armarios asignados. Sudaderas y camisas con capuchas se pueden usar, pero los estudiantes no se les permite usar las capuchas o cubrir sus cabezas o caras en la escuela o en recintos escolares.**
- No se permitiran pantalones cortos cortado, blusas de tirantas delgadas, blusas sin tirantes (o blusas “de tubo”), camisetas de ejercicios sin mangas, pijamas, ropa de expandes o cualquier otra ropa que revele el ombligo o parte del estómago. Las camisetas sin mangas deben ser 2 pulgadas de ancho en los hombros.
- Las faldas y pantalones cortos deben llegar a la mitad del muslo. Nada más corto es permitido. Shorts que son cortados deben estar razonablemente dobladillos. (Maestros de Educación Física y entrenadores aconsejarán a los estudiantes de la propia vestimenta para sus actividades.)
- Los pantalones se deben usar en o encima de la cintura y la ropa interior no se debe mostrar
- Las mallas (o “leggings”) deben tener una cobertura adecuada con una camisa o sudadera.
- Los jeans o cualquier otro pantalón con rasgaduras no pueden exponer la piel por encima de la rodilla. Las rasgaduras por encima de la rodilla deben tener tela debajo.
- Blusas o camisas transparentes y/o escotadas no son permitidas.
- No se permiten chanquetas “flip flops”.

Un estudiante en violación del código de vestimenta puede llamar a sus padres por vestimenta apropiada o puede tomar prestados pantalones deportivos y camisetas en la oficina del director.

De acuerdo con las expectativas anteriores, a los estudiantes se les prohíbe usar o exhibir lo siguiente:

- Ropa que tenga lenguaje o diseños que sean explícitamente violentos, obscenos, sexualmente sugestivos u ofensivos a individuos o grupos o que anuncien alcohol o materiales ilegales.
- No se permiten camisetas conmemorativas.
- Ropa, alfileres, insignias, colores o emblemas que los identifiquen como miembros de una pandilla.

Concienciación de la Sensibilidad a Fragancias

Perfumes, colonias, y los aerosoles y lociones del cuerpo perfumados son irritantes comunes que pueden afectar de manera adversa la salud de ciertos individuos. La exposición a la fragancia puede provocar asma, migrañas y otras dolencias graves para la salud en las personas que son sensibles a los productos químicos. BPS (las Escuelas Públicas de Brockton) está comprometida con la salud y la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Reducir al mínimo el uso de fragancias dentro de nuestras escuelas es un paso crucial

en la creación y el mantenimiento de un medio ambiente saludable para todos. Por lo tanto, le rogamos que se abstenga de usar fragancias con olor fuerte en la escuela.

Normas de Vestimenta/Uniformes de la Clase de Educación Física

La seguridad es una preocupación primordial, y por esa razón todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton deben estar vestidos apropiadamente para la clase de educación física; La ropa debe ser adecuada para la actividad y debe ser no restrictiva. El calzado debe ser zapatos deportivos antideslizantes. Joyería de ningún tipo será permitido en el cuerpo de un estudiante durante las clases de educación física.

Política de Conmoción Cerebral

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a asegurar la salud y la seguridad de todos los estudiantes. La siguiente política de conmociones cerebrales está en cumplimiento de la Política MIAA y con las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo § 111: Traumatismo Craneal y Conmoción Cerebral en las Actividades Extracurriculares Deportivas.

El Director de la Escuela o el Director de Deportes será la persona responsable de poner en práctica estas políticas y protocolos en su escuela.

Tal como se especifica en la ley, las Escuelas Públicas de Brockton requieren entrenamiento anual en la prevención y el reconocimiento de heridas a la cabeza relacionadas con el deporte, incluyendo el síndrome del segundo impacto, y deben conservar la documentación de dicho entrenamiento en el archivo de las siguientes personas:

- Entrenadores
- Certificados en el Atletismo
- Voluntarios
- Médicos de las escuelas
- Enfermeras de las escuelas
- Los directores de deportes
- Cualquier persona que lleva una actividad en el campo (es decir, los directores de la banda, porristas, JROTC, bailarinas, majaretas, la guardia de color, etc.)
- Los padres de un estudiante que participa en una actividad extracurricular
- Los estudiantes que participan en una actividad extracurricular

Los padres y estudiantes deberán firmar un formulario certificando que han leído la hoja de la conmoción cerebral con el fin de participar en actividades extracurriculares.

Los entrenadores, instructores y voluntarios utilizarán técnicas y habilidades que reduzcan al mínimo las heridas a la cabeza relacionadas con los deportes, y compartirán esa información con los estudiantes- atletas.

Consistente con 105 CMR 200.000, la documentación de un examen físico anual de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deportivas se mantiene en el registro de la salud del estudiante, que se mantendrá en archivo en la oficina de la enfermera escolar.

La información previa a la participación requerida por el Departamento de Salud Pública en relación con heridas a la cabeza y contusiones está incluida en el formulario de consentimiento para padres de las Escuelas Públicas de Brockton, requerida de cada atleta. Se archivará con los entrenadores.

La Política de la Conmoción Cerebral de las Escuelas Públicas de Brockton se publicará en todos los Manuales de Estudiantes /Padres, y también en el sitio web del distrito, www.bpsma.org.

Directrices de Evaluación

- En cualquier momento que se sospecha que ha ocurrido una conmoción cerebral en el recinto escolar o durante una actividad patrocinada por las escuelas, el estudiante será removido de la participación y no se le permitirá regresar el mismo día.
- Los padres serán notificados para que los padres puedan llevar al alumno a un médico para evaluación y tratamiento médico adecuado. Todas las heridas a la cabeza y sospechas de conmociones cerebrales serán reportadas a la enfermera de la escuela, y para los atletas en escuela secundaria, también al entrenador atlético certificado del personal.
- En cualquier momento que se sospecha que una herida a la cabeza ha ocurrido, el entrenador o el director del programa notificará a la enfermera de la escuela.

- La enfermera de la escuela notificará a los profesores académicos del estudiante afectado y proporcionará un formulario con directrices para los planes de alojamiento de conmoción cerebral.
- La evaluación y aprobación por un proveedor de atención médica será requerida.
- Los estudiantes-atletas no volverán a jugar sin la nota del proveedor de atención médica y sólo después de la finalización del Protocolo de Regresar a Jugar seguido por el entrenador de atletismo.
- El Protocolo de Regresar a Jugar es una progresión gradual en consistencia con las directrices publicadas por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (vea <https://www.cdc.gov/headsup/index.html>).

Todo el personal, entrenadores, voluntarios, etc., que están involucrados con los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton son responsables de seguir los procedimientos y protocolos asociados con esta política.

Promoción y Retención de Estudiantes

Filosofía

Es la responsabilidad de los maestros de establecer estándares de expectativas realistas y alcanzables para que los estudiantes logren para progresar al siguiente grado. Esta política de promoción fue diseñada para ser empática, flexible y responsable a los estudiantes en nuestra sociedad quienes enfrentarán una gran variedad de barreras dificultando su búsqueda por una educación.

Requisitos para la Promoción

Al completar el año escolar o la escuela de verano, un estudiante debe haber aprobado tres (3) de las materias principales (inglés, Matemáticas, Ciencia, Ciencia Social) para poder progresar al siguiente grado.

Un estudiante debe aprobar por lo menos tres (3) de los siguientes sujetos especiales para poder progresar al siguiente grado:

Arte	Lectura	Educación Física
Computadoras	Idiomas Extranjeras	Música
Salud	Educación Tecnológica	

Para ser promovido a la Escuela Secundaria, el estudiante debe haber pasado ambos el inglés y Matemáticas, y también una de las materias principales: Ciencias o Ciencias Sociales, para ser promovido al Grado 9.

Estudiantes avanzados deben mantener un promedio de B- y haber obtenido una puntuación de proficiente o mejor en la más reciente administración del MCAS para poder ser seleccionados para cursos de Honores de la Escuela Secundaria de Brockton (Brockton High School). Si se requiere que un estudiante asista a escuela de verano, el director o consejero se comunicará con los padres.

Política de Tareas

Tarea se define como trabajos escritos o no escritos asignados por un maestro para ser realizados fuera del salón de clases. Estas asignaciones deben complementar el trabajo de la clase y ser pertinentes al plan de estudios. Las tareas son una extensión natural del día escolar y una importante parte de la experiencia educativa del joven. Las tareas estimulan la autodisciplina, el orgullo de su propio trabajo, la autoestima y un interés en el aprendizaje. Ellas refuerzan la conexión del hogar/escuela en Brockton. Actividades de tareas bien implementadas ayudaran a mejorar el proceso de aprendizaje, ayudan a desarrollar las capacidades del estudiante, estimulan interés, y asisten a los estudiantes en hacerse estudiantes de por vida.

Las asignaciones de tarea pueden extenderse de trabajo independiente del estudiante o proyectos en grupo. Estas asignaciones se incrementarán en complejidad con la madurez del estudiante. El tiempo que se debe dedicar a la tarea cada día debe ser constante para cada escuela en cada grado, y el requisito de tiempo debe aumentar según el grado. Las tareas deberán empezar con unos pocos minutos en el Kinder hasta el máximo de noventa minutos diarios, cuatro veces por semana, en el sexto grado. En el nivel secundario, la complejidad de las asignaciones y el tiempo requerido para completarlas también incrementara, hasta un máximo de dos horas por día en los grados siete y ocho.

Las asignaciones deben tomar en cuenta las variables entre los estudiantes tales como salud, habilidad y recursos educativos en el hogar. Recursos afuera de la escuela necesarios para completar una tarea deben, en la mayor parte, ser limitados a aquellos que están disponibles en la mayoría de los hogares, bibliotecas escolares, o las bibliotecas públicas, y deben ser requeridas solamente después que el estudiante tenga la instrucción sobre uso de tales materiales. Tareas no serán usadas como una forma de castigo en ninguna circunstancia en las Escuelas Públicas de Brockton. El leer para placer es un fuerte componente del éxito académico y debe ser fomentado por encima y más allá de las asignaciones de tareas regulares.

GRADO	RANGOS ESPERADOS PARA LAS TAREAS		
6	90 - 120 minutos al día	18 - 24 minutos al día por sujeto/materia (como promedio)	4 veces por semana
7	90 - 120 minutos al día	18 - 24 minutos al día por sujeto/materia (como promedio)	4 veces por semana
8	90 - 120 minutos al día	18 - 24 minutos al día por sujeto/materia (como promedio)	4 veces por semana

Responsabilidades del Estudiante

- Desarrollar el hábito de anotar las instrucciones para las tareas, y hacer preguntas de aclaración.
- Completar las asignaciones de tareas con precisión, nitidez y puntualmente.
- Completar las asignaciones no hechas debido a ausencias, en un plazo razonable.

Responsabilidades de los Padres

- Firmar y devolver la página de firma de los padres después de revisar las políticas de tareas.
- Responder a las peticiones de la escuela de apoyo en las expectativas indicadas para tareas durante el año escolar.
- Esperar asignaciones diarias comenzando con el segundo grado e insistir que los estudiantes las completen regularmente.
- Revisar periódicamente el progreso de asignaciones a largo plazo.
- Proporcionar una atmósfera de estudio adecuada para el estudiante que sea tranquila, bien iluminada y supervisada periódicamente.
- Mantener la conexión del hogar/escuela a través de llamadas y conferencias.
- Mostrar interés en las tareas que se están haciendo y ayudar cuando sea necesario.
- Asegurarse que el producto del trabajo sea del propio joven.
- Tomar parte en el aprendizaje del joven proporcionando experiencias enriquecedoras y experiencias fuera del día escolar.
- Fomentar la lectura fuera y más allá de las asignaciones o tareas específicas.

Política de Asistencia a la Escuela

En estos últimos años, las escuelas y los estudiantes han hecho a ser más responsables por su desempeño académico. Escuelas y distritos ahora deben producir reportes escolares anuales que documentan el progreso y la asistencia de cada estudiante. La asistencia tiene una conexión directa en como un estudiante progresa académicamente. Es obvio que, si los estudiantes no están en la escuela, ellos están perdiendo instrucción valiosa. Con este aumento de responsabilidad en mente, las Escuelas Públicas de Brockton han implementado la siguiente política de asistencia para la escuela intermedia. Para la gran mayoría de estudiantes que asisten a la escuela regularmente, la política no tendrá ningún impacto negativo.

- Estudiantes automáticamente reprobaran todas las materias después de la sexta ausencia en el cuatrimestre/periodo de marca. (Si el estudiante fuera a pasar con excepción de las ausencias, él/ella recibirá un 59 para promediar con los otros cuatrimestres/periodos de marca.)
- Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 11:30 am serán marcados como AUSENTES.
- Los estudiantes que sean despedidos antes de las 11:30 am serán marcados como AUSENTES.
- El director escolar puede remover el reprobado automático por las ausencias, basado en un caso-por-caso, con la apropiada documentación. Solicitudes de exención deben ser hechos antes del fin del cuatrimestre de que se trata.

Documentación Apropiada

1. Por una enfermedad
 - a. Una llamada a la escuela el día de la ausencia,
 - b. Una nota del padre cuando el joven regrese,
 - c. Una nota del doctor (si el estudiante fue llevado a un doctor)
 - d. En caso de pandemia tal como COVID-19, a la discreción del director escolar o su designado, otra prueba fiable puede ser aceptada en lugar de la nota de un doctor en apoyo de una exención para la ausencia no justificada.
 2. Muerte o enfermedad seria de un familiar
 - a. Una llamada a la escuela el día de la ausencia,
 - b. Una nota del padre detallando la razón por la ausencia
 3. Otras situaciones
 - a. Lo que sea que el director escolar crea que es necesario para excusar la ausencia
- Todas las tareas no realizadas se deben completar dentro de cinco días después de que el estudiante vuelva a la escuela.
 - Una exención por razones de vacaciones se concede solo una vez durante la permanencia del estudiante en las escuelas intermedias. Tal exención no debe exceder cinco días escolares. Se debe entregar una nota al director por lo menos un mes por adelantado. No se concede exenciones de vacaciones durante el periodo de exámenes del MCAS a ningún estudiante participando en el programa de MCAS. Ningunas exenciones se concederán durante la semana de exámenes finales. No se dará crédito a menos que todo el trabajo se ha completado satisfactoriamente por cualquier estudiante que acepta una exención.

Asistencia a Funciones Escolares de Noche

Estudiantes que no tienen una excusa de su ausencia de durante el día no son elegibles para asistir a funciones/actividades escolares esa tarde o noche.

Ausencia

Se espera que los estudiantes ausentes traigan una nota de sus padres o tutores el día que regresan de la(s) ausencia(s). La nota debe indicar, día(s), fecha(s), y razón por la ausencia, además de la firma del padre o tutor. Estudiantes que están ausentes 5 días consecutivos o más deben presentar un certificado de un doctor o ser examinados por el médico o la enfermera de la escuela antes de ser admitidos a la escuela de nuevo.

Si un estudiante tiene por lo menos cinco (5) días en los cuales ha faltado dos (2) o más períodos sin excusa en un año escolar, o si un estudiante ha faltado cinco (5) o más días escolares no excusados en un año escolar, el director de la escuela o su designado hará un esfuerzo razonable para reunirse con el padre o tutor del estudiante para desarrollar pasos de acción para la asistencia del estudiante. Estos pasos de acción deben ser desarrollados conjuntamente y acordados por el director de la escuela o su designado, el estudiante y el padre o tutor del estudiante y con la participación de otros miembros relevantes del personal de la escuela y funcionarios de agencias relevantes de seguridad pública, salud y servicio humano, agencia de vivienda y agencias sin fines de lucro.

Tardanza

Estudiantes que llegan a la escuela después de las 8:05 a.m. serán considerados tarde, y deben traer una nota ese día o el día siguiente firmado por el padre o tutor indicando la razón por la tardanza. Tardanzas excesivas no serán toleradas y resultarán en detención/suspensión. El director escolar requiere una reunión con el padre o tutor por tardanzas excesivas.

El Despido

Ningún estudiante puede salir de la escuela temprano, a menos que una nota escrita y firmada por el padre o tutor sea presentada a la oficina. Debe indicar la fecha, hora y razón para la salida. Es la responsabilidad del padre o tutor de hacer esto y de recoger al joven en la escuela. El director o su designado pueden permitir excepciones. Cuando un estudiante llega a la escuela, no puede salir sin ser despedido por un padre. El incumplimiento de esta provisión puede resultar en acción disciplinaria.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: Los adultos que no están listados en un formulario de emergencia NO PUEDEN despedir a un estudiante de la escuela sin una identificación con foto Y permiso previo verbal/escrito del padre/tutor.

Novatadas

Es la política de las Escuelas Públicas de Brockton de promover y mantener un ambiente educativo que sea libre de cualquier forma de práctica de las novatadas. Novatadas es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

Capítulo 269 de las Leyes Generales incluyen las siguientes tres secciones con relación a la prohibición de novatadas:

Sección 17. Quienquiera que sea el principal organizador del crimen de hostigamiento como está definido aquí será castigado por una multa de no más de tres mil dólares o por prisión en una casa correccional por no más de un año, o por ambos multa y prisión.

El término “acoso” como se usa en esta sección y en secciones dieciocho y diecinueve, se refiere a cualquier conducta o método de iniciación a una organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente o imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de un estudiante u otra persona. Tal conducta incluirá latigazos, golpes, marcas, calistenia forzada, exposición al clima, el consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o seguridad de cualquier estudiante o de otras personas, o en que someta a tal estudiante u otra persona a estrés mental extremo, incluyendo depravaciones extendidas de sueño o descanso o aislamiento extendido.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección en sentido contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún enjuiciamiento en virtud de esta acción.

Sección 18. Quienquiera que sepa que otra persona es víctima de novatada como está definido en la sección diecisiete y está presente en la escena de tal crimen deberá, hasta el punto de que esa persona lo pueda hacer sin poner en peligro su persona o la de otros, reportar este crimen a un oficial de la ley apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. Quien falle de reportar tal delito será castigado con una multa de no más de mil dólares.

Sección 19. Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria emitirá una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a cada grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes que sea parte de dicha institución o sea reconocida por la institución o permitida por la institución para usar su nombre o instalaciones o a las que la institución sabe que existe como un grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes no afiliados; siempre, sin embargo, que el cumplimiento de una institución con los requisitos de esta sección de que una institución emita copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución de dichos grupos de estudiantes, equipos u organizaciones no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plegarias, promesas o solicitantes de membresía. Será el deber de cada uno de esos grupos, equipos u organizaciones, actuando a través de su funcionario designado, a entregar anualmente a la institución un reconocimiento acreditado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plegarias, promesas o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización comprende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria, al menos anualmente, antes o al comienzo de la inscripción, entregará a cada persona que se inscriba como estudiante a tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada escuela postsecundaria pública y privada deben presentar, al menos una vez al año, un informe al consejo de educación superior y en el caso de escuelas secundarias, al consejo de educación, certificando que cada institución ha cumplido con su responsabilidad a informar a todos los estudiantes, y para todos los miembros de clubes, equipos u organizaciones y a informar a cada estudiante que esta matriculados de jornada completa (o "full time) de las provisiones de esta sección, así como las secciones dieciocho y diecinueve. También certifica que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria en cuanto a los organizadores y participantes de novatadas, y que tal política dicha política se ha expuesto con énfasis apropiado en el manual estudiantil o medios similares de comunicación de las políticas de la institución para sus estudiantes. La junta de educación superior y, en el caso de instituciones secundarias, la junta de educación dictará las normas que regulan el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará inmediatamente a la fiscal general de cualquier institución que no hiciera tal informe.

La Intimidación y la Intimidación a través del Internet (Ciberacoso)

Es la política del Comité Escolar a prohibir cualquier y todo tipo de acoso en todas las escuelas de acuerdo con las leyes M.G.L. cap. 71, § 370. El Comité Escolar está comprometido a proveer un ambiente educativo que esté libre de intimidación e intimidación a través del Internet. La intimidación/intimidación a través del Internet es el acto o el gesto indeseado, sea escrito, electrónico, verbal o físico donde un estudiante se siente intimidado, forzado, acosado, o amenazado por un estudiante o miembro del personal. Padres/tutores que sienten que su niño es la víctima de intimidación/intimidación a través del Internet, (o el estudiante que se siente de tal manera), pueden entrar en contacto con cualquier miembro del personal escolar que reportará el incidente al equipo de liderazgo escolar inmediatamente. El miembro designado del equipo de liderazgo conducirá una investigación y se comunicará con los padres/tutores de la víctima (s) y el perpetrador (es) durante todo el proceso. A la conclusión del proceso de investigación al nivel escolar, el formulario de investigación se enviará a la Oficial de Equidad del sistema escolar. La Director de Servicios de Apoyo Estudiantil es la Oficial de Equidad designada para casos que involucran a estudiantes.

Definición de la Intimidación

"Intimidación" se define como "el uso repetido de una expresión escrita, verbal o electrónica o de un acto o gesto físico o de cualquier combinación de estos por uno o más estudiantes, o un miembro de un personal de la escuela, incluyendo, pero no limitado a, un educador, administrador, enfermera, trabajador de la cafetería, conserje, conductor del autobús, coche deportivo, asesor de una actividad extracurricular o un ayudante/auxiliar, dirigido a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima; (ii) proporciona la víctima con temor razonable de daño a su persona o daño de su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) infringe en los derechos de la víctima en la escuela; o (v) materialmente y substancialmente interrumpe el proceso de la educación o el funcionamiento ordenado de una escuela. Para los propósitos de esta sección, la intimidación incluirá la intimidación a través del Internet."

Definición de la Intimidación a través del Internet (Ciberacoso)

Intimidación a través del Internet se define como "intimidación con el uso de la tecnología o de cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no será limitado a, cualquier transferencia de letreros, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o información

de cualquier naturaleza transmitida completamente o parcialmente por un alambre, un radio, un electromagnético, foto electrónica o sistema óptico de fotos, incluyendo, pero no limitada a, correo electrónico, comunicaciones del Internet, mensajes inmediatos o las comunicaciones de facsímiles. La Intimidación a través del Internet también incluirá (i) la creación de una página Web o de un blog en los cuales el creador asuma la identidad de otra persona o (ii) se hace pasar por otra persona como el autor de contenido o de mensajes enviados, si la creación o el personificar crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusivo, de la definición de intimidación. La Intimidación a través del Internet también incluirá la distribución por los medios electrónicos de la comunicación a más de una persona o del envío del material por un medio electrónico que se pueda acceder por una o más personas, si la distribución o el envío crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusivas, de la definición de intimidar.”

La Intimidación Será Prohibido

(i) en los terrenos de las escuelas así como en las propiedades adyacente a los terrenos de las escuelas, en una actividad patrocinadas por las escuelas o relacionadas con las escuelas aunque la evento o programa, sea dentro o fuera del recinto escolar, en una parada de autobús, dentro de un autobús escolar u otro vehículo en propiedad, arrendados o utilizados por una escuela o distrito escolar, o mediante el uso de la tecnología o de un dispositivo electrónico en propiedad, arrendados o utilizados por un distrito escolar o una escuela que ocurre (ii) en un lugar, actividad, función o programa no relacionadas con las localización, actividad no relacionada con las escuelas, o mediante el uso de la tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por una escuela o distrito escolar, si la intimidación crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, infringe en los derechos de la víctima en la escuela o interrumpe materialmente y substancialmente el proceso de la educación o las operaciones ordenadas de una escuela. Nada de lo contenido aquí deberá requerir a las escuelas para contratar personal para realizar actividades, funciones o programas no relacionados con las escuelas.

Represalia contra la persona que reporta el acoso, provee información durante una investigación de acoso, u observa o tiene información fiable sobre un acoso será prohibida. Los estudiantes que deseen reportar el acoso u otra actividad de preocupación a los administradores escolares y a la policía escolar lo pueden hacer usando TipSoft SMS, una línea anónima de texto basada en el internet. Los estudiantes de secundaria pueden enviar un mensaje de texto 274637, escribir la palabra clave de su escuela y escribir su mensaje. También se puede acceder al sistema a través del sitio web del distrito, en <https://www.bpsma.org/parents-community/bullying-information/tipsoft-sms>. La formular falsas acusaciones, proveyendo declaraciones discriminatorias y el hacer declaraciones difamatorias está prohibido y la participación en tal actividad será comunicada a las autoridades correspondientes.

Las Escuelas Públicas de Brockton y el distrito entienden que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, tales como estudiantes con discapacidades, estudiantes que son gay, lesbianas, bisexuales o personas transgénero, y estudiantes sin hogar pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de intimidación, hostigamiento o burlas. Las Escuelas Públicas de Brockton tomarán medidas específicas para crear un ambiente de seguridad y apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proveer a todos los estudiantes con las destrezas, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

Amenazas

Hacer cualquier amenaza verbal, por escrito, a través de terceros, a través de cualquier plataforma de medios sociales, mensajes de texto o con gestos resultará en una audiencia de debido proceso, con posibilidad de suspensión de largo plazo u otras consecuencias disciplinarias.

Registro de Persona/Propiedad

Las Escuelas Públicas de Brockton reservan el derecho de registrar a la persona y/o propiedad de los estudiantes y a los visitantes con el fin de proteger los bienes y la vida de nuestros estudiantes, personal y administración, para ayudar a prevenir la posesión, venta y consumo de drogas ilegales en la escuela locales, y para apoyar la prohibición de la escuela de la posesión de armas en las instalaciones de la escuela. Por lo tanto, se considerará que cualquier persona que entre en las instalaciones de nuestras escuelas ha concedido a hacer un registro razonable de su persona y efectos. Los administradores escolares y los funcionarios pueden realizar búsquedas/registros razonables en la propiedad escolar de los armarios, escritorios, vehículos y objetos personales tales como monederos, mochilas, carteras y mochilas, para estos propósitos.

Registro de Teléfono Celular / Dispositivos Electrónicos

El registro de los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos para imágenes, mensajes de texto, video, audio, materiales bajado del Internet o descartado al Internet, cuales son pertinentes a una investigación específica sobre una violación de la política o procedimiento de las Escuelas Públicas de Brockton es admisible si el registro es razonable en sus inicios y justificado en su ámbito de aplicación. Registros aceptables pueden incluir, pero no están limitados a:

- Video y fotos de asaltos y combates/peleas
- Prueba de hostigamiento / intimidación / acoso

- Grafiti / destrucción de propiedad
- La posesión, uso o distribución de sustancias controladas, drogas ilegales o alcohol
- Identificar el dueño de dispositivos robados o perdidos

Si se encuentra que el registro de un dispositivo electrónico contiene pruebas pertinentes a una investigación, la administración de la escuela tiene la propia discreción de mantener el dispositivo, ponerse en contacto con la policía, o dar el dispositivo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Uso de Cámaras de Vigilancia

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y protegido. El distrito utiliza cámaras de vigilancia cuando sea necesario en los edificios escolares, autobuses, y / o en la escuela. El objetivo de las cámaras de vigilancia dentro del distrito escolar es promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como la del público en general. Las cámaras de vigilancia solamente se utilizan en las zonas comunes donde no hay expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes observados por video vigilancia en actos que rompen la política del distrito escolar, procedimientos o directrices disciplinarias estarán sujetos a las consecuencias o sanciones impuestas a que viola las políticas, procedimientos o directrices disciplinarias, que pueden incluir cargos criminales. Las cámaras de vigilancia son supervisadas por el personal del distrito y la policía local. La visualización de cualquier grabación o grabación de la cámara de vigilancia por parte de alguien que no sea personal del distrito solo se permite con el consentimiento expreso del Departamento de Policía de Brockton.

Disposiciones del Código de Conducta para Estudiantes con Discapacidades

Procedimientos para Suspensión(es) Hasta 10 Días

- Cualquier estudiante con necesidades espaciales puede ser suspendido hasta 10 días en un año escolar. Las decisiones disciplinarias son los mismos que para los estudiantes sin discapacidades y están de acuerdo con los procedimientos de debido proceso en este manual.
- La escuela proporciona procedimientos de protección adicionales para estudiantes con discapacidades antes de una suspensión de más de 10 días consecutivos o más de 10 acumulativos (si existe un patrón de suspensiones) en cualquier año escolar.

Procedimientos de Suspensión(es) que Exceden 10 Días

- Si se suspende a su hijo por más de 10 días escolares durante un año escolar, esta remoción se considera un "cambio de colocación". Un cambio de colocación invoca ciertos procedimientos de protección bajo la ley federal de educación especial y la Sección 504.
- La ley federal define el "cambio de colocación" como:
 - Remoción por más de 10 días escolares consecutivos; O
 - Una serie de remociones que constituyen un patrón 1) porque la serie de remociones totaliza más de 10 días acumulativos en un año escolar; 2) porque el comportamiento del estudiante es sustancialmente similar al de incidentes anteriores que resultaron en la serie de remociones; y 3) debido a factores adicionales como la duración de cada remoción, la cantidad total de tiempo que el estudiante ha sido removido y la proximidad de las remociones entre sí.
Por favor tenga en cuenta que es el Distrito que determina si un patrón de remociones es un "cambio de colocación".
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela debe reunirse para determinar si el comportamiento que forma la base de la acción disciplinaria es manifestación de la discapacidad de su hijo. Los padres tienen derecho a participar en esta reunión. En la reunión, se considerará toda la información relevante incluido el Plan Educativo Individual (PEI) o el Plan de la Sección 504, las observaciones de los maestros y los informes de evaluaciones.
- En la reunión de determinación de manifestación, el Equipo considerará dos preguntas:
 - ¿Fue la conducta en cuestión causada por la discapacidad del estudiante o fue relacionada directa y sustancialmente con la discapacidad del estudiante?
 - ¿Fue la conducta un resultado directo de incumplimiento del distrito de implementar el PEI/Plan de la Sección 504?
- Si la decisión de la determinación de manifestación es que la acción disciplinaria fue relacionada con la discapacidad, es que la conducta en cuestión fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo O un resultado directo de la falla del distrito en implementar el PEI / Sección 504, pues su hijo no puede ser removido de la colocación educativa actual (a menos que bajo circunstancias especiales o que los padres están de acuerdo). El equipo revisará el PEI o Plan de la Sección 504 y cualquier plan de intervención de comportamiento, y puede modificar los planes según sea apropiado. El equipo completará una evaluación de comportamiento funcional y un plan de intervención de comportamiento si aún no lo ha hecho.

- Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión NO fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo O NO fue el resultado directo de la falla del distrito en implementar el PEI / Sección 504, entonces la escuela puede suspender o disciplinar a su hijo de acuerdo con el código de conducta de la escuela. Según corresponda, el Equipo puede completar una evaluación de comportamiento funcional y servicios de intervención de comportamiento y modificaciones para abordar el comportamiento para que no vuelva a ocurrir. Durante el período de tiempo de remoción escolar que excede 10 días escolares, el distrito escolar debe proporcionar servicios educativos para los estudiantes con un PEI, que permiten que su hijo siga progresando educativamente. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no existe el derecho automático a recibir servicios educativos más allá del décimo día de suspensión escolar en virtud de la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes el derecho a recibir servicios educativos durante períodos de suspensiones que duran más de diez días.

Circunstancias especiales de exclusión

Existen circunstancias especiales si su hijo: 1) posee, usa, vende o solicita drogas ilegales en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; 2) lleva un arma a la escuela o un evento patrocinado por la escuela; o 3) inflige daño corporal grave a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. En estas circunstancias, el director escolar puede colocar al hijo suyo en un ambiente educativo alternativo provisional (IAES) por hasta 45 días escolares. Su hijo puede permanecer en este IAES por un período de tiempo que no exceda de 45 días escolares. A partir de entonces, su hijo volverá a la previamente acordada colocación a menos que un oficial de la audiencia ha ordenado otra colocación, o si usted y la escuela acuerden otra colocación. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no existe el derecho automático a recibir servicios educativos más allá del décimo día de suspensión escolar en virtud de la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante períodos de suspensiones que duran más de diez días.

El personal escolar proporcionará un Aviso de Procedimientos de Protección para los Padres (Educación Especial) o un Aviso de los Derechos de los Padres y Estudiantes bajo la Sección 504 para los estudiantes con discapacidad antes de cualquier suspensión que constituya un cambio de colocación. Estos avisos proporcionan una explicación del proceso si hay desacuerdo en relación con la determinación de manifestación o cualquier decisión de colocación. Los padres, tutores y / o el estudiante puede presentar una petición a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial o a la Oficina de Derechos Civiles (Sección 504).

Requisitos Procesales Aplicados a los Estudiantes que Aún No Han Sido Determinado como Elegible para la Educación Especial o Un Plan 504:

1. Si, un distrito tenía conocimiento que el estudiante podría ser un estudiante con una incapacidad antes de la acción disciplinaria, entonces el distrito le da todas las protecciones disponibles y hasta entonces a menos que el estudiante sea subsecuentemente determinado que no es elegible. Se puede considerar que el distrito tenga conocimiento previo si:
 - a. El padre ha expresado preocupación por escrito, o
 - b. El padre ha pedido una evaluación, o
 - c. se ha habido preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante El distrito no podrá ser considerado de tener conocimiento previo si el padre no ha permitido una evaluación del estudiante o ha rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de no ser elegible.
2. Si el distrito no tiene razón de considerar al estudiante discapacitado, y el padre pide una evaluación subsiguiente a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requerimientos federales para conducir una pronta evaluación para determinar su elegibilidad.
3. Si el estudiante es elegible para un PEI o un Plan 504, entonces él/ella recibirá todas las protecciones subsecuentes a su encuentro de elegibilidad.

Castigos por Violaciones de las Reglas Escolares

Los estudiantes están sujetos al Código de Conducta en la escuela, en las propiedades escolares, en camino hacia o desde la escuela, durante excursiones, en torneos atléticos, en eventos patrocinados por PAC/PTA y por la escuela, y en transportación proporcionado por la escuela. Los estudiantes también están sujetos al Código de Conducta durante los tiempos de aprendizaje a distancia.

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las normas sobre disciplina estudiantil y acceso a la educación que están contenidas en el Capítulo 222 de las Leyes del 2012 y hecha efectiva el 1 de julio de 2014.

Las políticas y procedimientos de las Escuelas Públicas de Brockton relativos a la conducta estudiantil:

- Requieren el uso de discreción y juicio profesional;

- Respetan los derechos de estudiantes y familias al debido proceso, incluyendo el derecho a avisos, a oportunidades de ser escuchados antes de que consecuencias sean impuestas, y a la equidad, que incluye la consideración de las circunstancias únicas presentadas;
- Consideran el uso de alternativas a la suspensión;
- Permiten a los estudiantes la oportunidad de hacer progreso académico durante el tiempo de suspensión;

En general, la práctica de BPS (Escuelas Públicas de Brockton) respecto a la disciplina estudiantil pretende ofrecer un ambiente escolar propicio en el que los estudiantes tienen oportunidades para madurar y convertirse en ciudadanos responsables, respetando la necesidad de mantener una comunidad escolar segura y ordenada.

La siguiente es una lista de las ofensas más comunes en la Escuela Intermedia y las acciones apropiadas que puedan adoptar los funcionarios de la escuela, de acuerdo con los procedimientos de debido proceso descritos en este manual. El Código de Conducta se basa en un sistema de disciplina progresiva. Esto significa que un administrador tiene la discreción para aumentar significativamente las penas en los casos de infracciones segundos y terceros. En la determinación de la gravedad de la sanción o de suspensión, el administrador apropiado debe usar su discreción y considerar todos los hechos relevantes y circunstancias atenuantes, incluyendo, pero no limitado a:

1. registro disciplinario anterior
2. la gravedad de la interrupción en el proceso educativo
3. el grado de peligro para sí mismo y / u otras personas
4. el grado en que el estudiante está dispuesto a cambiar su / su comportamiento inapropiado.

El director escolar puede aumentar las consecuencias, según el caso.

Por favor tenga en cuenta: en algunos casos, después de una audiencia disciplinaria, el principal tiene la prerrogativa de referir al estudiante al director de personal estudiantil para que sea asignado en un programa de escuela alternativa. Los estudiantes que son suspendidos por 10 días por violar las reglas escolares y los derechos de los demás pueden ser obligados a servir su suspensión en el Centro de Consejería e Intervención en la Escuela Keith, donde el estudiante tendrá la oportunidad de hacer progreso académico.

Acceder Material Inapropiado en el Internet / Violaciones de la Política de Uso Aceptable de Internet y / o la Política y Directrices de uso Responsable

El uso del Internet es un privilegio no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por conducta abusiva. Cualquier estudiante que baja o muestra material inapropiado será sujeto a una acción disciplinaria

Castigo

Mandar el estudiante a la oficina administrativa, detención o suspensión, dependiendo de la situación, notificación a los padres, y posible pérdida de los privilegios de computadores.

Alcohol

Un estudiante no debe conscientemente poseer, usar, transmitir, transportar, guardar para otros o estar bajo la influencia de alcohol.

1. En los terrenos escolares durante e inmediatamente antes o después de las horas escolares;
2. En los terrenos escolares en ningún momento cuando la escuela está siendo usada por cualquier grupo escolar; o
3. Fuera de los terrenos escolares en una actividad, función, o evento escolar.

Castigo

Primera Infracción: suspensión de 1-5 días, conferencia mandatorio con los padres, participación mandatorio en un programa de rehabilitación de abuso de sustancias, y notificación a la Policía Escolar.

Infracciones Subsecuentes: suspensión de 5-10 días, conferencia mandatorio con los padres, participación mandatorio en un programa de rehabilitación de abuso de sustancias, notificación a la Policía Escolar, y posible recomendación al Superintendente para referir el estudiante al Comité de Escuelas para una audiencia de expulsión.

Incendio

Incendiar o dañar sustancialmente cualquier edificio o propiedad escolar.

Castigo

Suspensión a corto o largo plazo, remisión a la policía escolar y al Departamento de bomberos de Brockton. En caso de incendio provocado por la emisión de cargos por delitos graves en cuanto al estudiante, el estudiante puede estar sujeto a suspensión a largo plazo y/o expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H½.

Asalto / Agresión (Al Personal)

Castigo

A corto o largo plazo, notificación a los padres, notificación a la Policía Escolar y posible remisión a un entorno educativo alternativo. Adicionalmente, suspensión a largo plazo y/o expulsión de acuerdo con M.G.L. cap. 71, § 37H

Impertinencia, Falta de Respeto, o Insolencia al Personal

Los estudiantes son responsables de mostrar respeto a la autoridad de los maestros. Estudiantes deben de usar solamente lenguaje aceptable y cortés.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias

Estar en el Edificio Antes o Después de la Escuela

A. Entrada No autorizada:

Los estudiantes no están permitidos en el edificio antes o después de las horas de escuela sin permiso de un maestro, miembro del personal, o administrador.

B. Entrar Ilegalmente

La entrada ilegal a la propiedad de la escuela: Los estudiantes que entren el edificio escolar o estén en cualquier terreno de la escuela cuando estén en suspensión son considerados como una entrada ilegal. Tal estudiante está en violación de la ley (M.G.L. 26S, s. 123, 272, § 39.) Se notificarán las autoridades legales apropiadas.

Castigo

Detención, o suspensión, dependiendo de las circunstancias.

Intimidación / Intimidación a través del Internet (Ciberacoso)

Todas las formas de intimidación y ciberacoso por parte de los estudiantes de la Escuela Intermedia Brockton o miembros del personal escolar están prohibidas. Cualquier persona que se involucre en intimidación o acoso cibernético en violación de esta política estará sujeto a la disciplina apropiada. Esta política está vigente mientras los estudiantes están en jurisdicción del distrito escolar; Mientras que en los vehículos escolares y / o vehículos manejados para las escuelas; mientras asisten o participan en actividades patrocinadas por la escuela; y mientras se aleja de la escuela si la mala conducta crea un ambiente hostil o altera material y sustancialmente el proceso de educación o el funcionamiento ordenado de la escuela. Cualquier estudiante que tome represalias contra otro estudiante reportando intimidación o extorsión o para ayudar o testificar en la investigación o audiencia puede estar sujeto a acción disciplinaria incluyendo detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo.

Teléfonos Celulares

Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares dentro del edificio en ningún momento. Los teléfonos y todas sus funciones deben permanecer apagados en todo momento dentro del edificio. Los teléfonos se pueden usar fuera del edificio antes del comienzo oficial de la escuela y después del día escolar. Ellos se deben guardar en armarios, mochilas, o bolsos; no pueden estar visibles en el estudiante en ningún momento. Un estudiante que falle en seguir esta política será sujeto a acciones disciplinarias. Las Escuelas Públicas de Brockton no son responsables por teléfonos celulares perdidos o robados o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico. Los estudiantes que carguen estos dispositivos lo hacen a su propio riesgo.

El filmar, tomar fotografías y grabar a los estudiantes o el personal mientras están en la escuela ESTA PROHIBIDO.

Castigo

Detención, o suspensión, a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias

Infracciones en la Cafetería

Cualquier violación de los procedimientos de la cafetería resultará en una acción disciplinaria.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias y frecuencia.

Hacer Trampas

Usar medios injustos para alcanzar suceso académico.

Castigo

Primera infracción: estar después de la escuela, conferencia con el maestro/estudiante, posible consecuencia académica, notificación a los padres Segunda y subsecuentes infracciones: mandar el estudiante a la oficina administrativa/detención, notificación a los padres, posible consecuencia académica, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo.

Abuso Consistente de las Reglas Escolares (Ofensor Escolar Crónico)

Múltiples delitos

Castigo

Conferencia con los padres/notificación, detención, suspensión de 1 a 5 días, conferencia con los padres al regresar de la suspensión, posible exclusión de las funciones y actividades escolares, posible recomendación al Superintendente para ser referido al Comité de Escuelas para una audiencia de expulsión.

Sustancias Controladas (Drogas)

Cualquier estudiante que sea encontrado en posesión o bajo la influencia de una sustancia controlada incluyendo, pero no limitada a, marihuana, cocaína, heroína, e inhalantes está en violación de ambas la ley y las regulaciones escolares.

Castigo

- Los estudiantes pueden ser sujetos a suspensión a largo plazo o expulsión de acuerdo con M.G.L. Cap. 71, § 37H,
- Los estudiantes que son sujetos a suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión pueden ser mandados al Centro de Intervención y Orientación en la Escuela de Keith como una condición de readmisión a su escuela respectiva o pueden ser sujetos a otras condiciones para la readmisión.
- Los estudiantes de 17 años o mayores que se encuentran con narcóticos empaquetados pueden ser referido a la policía por la venta / distribución de drogas dentro de una zona escolar.
- Los estudiantes pueden ser sujetos a un examen de drogas y un análisis de seguimiento que indique una baja en el uso de drogas. El costo será pagado por los padres, como condición para readmisión a su escuela respectiva.
- Los estudiantes pueden ser requeridos a participar en un programa de rehabilitación mandatario al costo de los padres.

Cortar Clases

Castigo

Primera y subsecuentes infracciones: mandar el estudiante a la oficina administrativa, notificación a los padres, detención, suspensión.

Despido del Salón de Detención

El pobre comportamiento en el salón de detención no será tolerado. Los estudiantes deben comportarse apropiadamente.

Castigo

Detención adicional, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias.

Normas del Despido

Salir temprano de la escuela impacta el aprendizaje de su niño; por lo tanto, ningún estudiante debe ser despedido temprano a menos que una nota escrita, firmada por el padre o el tutor, se entregue a la oficina indicando la fecha, la hora y la razón por el despido. El padre o el tutor tienen la responsabilidad de hacer esta petición y de recoger al niño de la escuela. El director o su persona designada pueden permitir excepciones.

Por favor tenga en cuenta: Los despidos no se permitirán 30 minutos antes del final del día escolar. Adultos despidiendo los niños deben presentar una identificación con foto y ser mencionado en el formulario de emergencia. Una nota escrita, firmada por el padre o tutor debe ser enviada a la oficina indicando la fecha, hora y motivo para el despido.

Interrupción (En el Salón de Clase)

Acciones que interrumpen el proceso educacional nunca serán aceptadas. Estudiantes que continuamente hablan, hacen ruidos, tiran objetos, desfiguran o estropean los materiales del salón de clases, y que son desobedientes serán sujetos a una acción disciplinaria.

Castigo

Detención con el maestro, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de la circunstancia y de la frecuencia

Interrupción (De Toda la Escuela)

Un estudiante no puede participar, o urgir a otros estudiantes a participar en conductas, por medio del uso de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenaza, intimidación, temor, resistencia pasiva, o cualquier otra conducta para el propósito de causar la interrupción substancial y material o la obstrucción de una misión legítima, o de un proceso o función de la escuela. Cualquier estudiante que intencionalmente cause tal interrupción será suspendido y reportado a las autoridades legales.

Las siguientes ilustran algunas de estas ofensas:

- 1) Ocupar cualquier edificio escolar, terreno o partes dentro de la escuela con el intento de impedir a otros de su uso;
- 2) Bloquear la entrada o la salida de cualquier edificio escolar o corredor o cuarto con el intento de impedir a otros de su acceso legal, o el uso, del edificio, cuarto o corredor;

- 3) Hacer una amenaza de una bomba o una amenaza sustancial a la seguridad de un edificio o función escolar. (Será requerido que el estudiante asista a tratamiento de consejería fuera de la escuela y/o de clases de manejo de rabia);
- 4) Un acto físico que impida la reunión o el continuo funcionamiento de cualquier escuela, clase o actividad, o de cualquier reunión legal o asamblea en el campus escolar;
- 5) Excepto bajo la directa instrucción del principal, bloquear el tráfico normal de peatones o de vehículos en los terrenos escolares, y
- 6) Continúa e intencionalmente hacer ruido o actuar de una manera que interfiera seriamente con la habilidad del maestro llevar a cabo una clase. (Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 272, Sección 40)
- 7) Ignorar descaradamente pedidos u ordenes

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo según las circunstancias. La escuela también se reserva el derecho de emitir suspensión o expulsión a largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, secs. 37H y 37H ½, según corresponda, deben conducir al asalto al personal o la emisión de cargos por delitos graves.

Dispositivos Electrónicos

Localizadores, reproductores de CD, auriculares, los iPhones, iPads, tocadoras de MP3, grabadoras, radios, teléfonos celulares, cámaras, juegos de video, y otros dispositivos de comunicación digitales no pueden ser usados en el edificio escolar durante las horas escolares normales. Estos dispositivos deben estar apagados y no deben ser visibles en ningún momento. Si no se sigue esta política, el artículo puede ser confiscado y devuelto al padre después de que se hayan comunicado con los padres. **Indicadores de láser, e-cigarettes o JUULS no están permitidos en ningún momento. La escuela no es responsable por teléfonos celulares o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico perdido o robado. Los estudiantes que carguen estos dispositivos lo hacen a su propio riesgo.**

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias.

Poner en Peligro: Uso No Autorizado de Fósforos, Combustibles, Extinguidores, Etc.

Castigo

Conferencia con / aviso a los padres, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, y/o remisión al Departamento de Bomberos de Brockton.

Brutalidad Excesiva

Los estudiantes deben respetar los derechos, seguridad y espacio personal de los demás. Ellos que participan en brutalidad excesiva serán sujetos a disciplina.

Castigo

Detención, o suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias

Extorsión

Extorsión es el acto de obtener dinero u otra propiedad de una persona por el uso de fuerza, coerción, o amenazas de daño corporal. Para proteger a los estudiantes de posibles casos de extorsión, cualquier intercambio de dinero por cualquier razón, entre estudiantes será considerado como una violación a esta regla, y puede resultar en suspensión a discreción del director escolar.

Castigo

Suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, notificación a la Policía Escolar

Por favor tenga en cuenta: Si a un estudiante se le acerca otro estudiante y se le pide dinero u otra propiedad bajo una amenaza de daño corporal, el estudiante debe reportar el incidente inmediatamente al maestro, concejero, miembro del personal, o administrador más cercano.

Incumplimiento de los Reglamentos del Autobús

Vea la sección sobre regulación del autobús, pagina 20.

Castigo

Primera y subsecuentes infracciones: mandar el estudiante a la oficina administrativa, notificación a los padres, posible pérdida de los privilegios del autobús, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo.

No Reportarse Para Acción Disciplinaria

Castigo

Tiempo adicional de detención que puede conllevar a una suspensión y notificación a los padres.

No Devolver Formularios/Notas

Durante el curso del año, todos los estudiantes están requeridos a devolver varios formularios/notas (calificaciones, avisos advertencias, exámenes firmados, notas de ausencias, etc.) Falla a hacer esto dentro de un tiempo razonable resultará en una acción disciplinaria.

Castigo

De detención por el maestro hasta suspensión, dependiendo de las circunstancias.

Falsa Alarma de Fuego

Cualquier estudiante que cause o trate de causar una falsa alarma de fuego o que active un extinguidor de fuego tendrá que enfrentar a una acción disciplinaria.

Castigo

Suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, remisión a la Policía Escolar y al Departamento de Bomberos de Brockton

Pelear

Estudiantes envueltos o que instiguen peleas, luchas o golpes serán sujetos a castigos. Todos los estudiantes envueltos en una pelea serán sujetos a disciplina.

Castigo

Suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, dependiendo la naturaleza y severidad de las circunstancias.

Fuegos Artificiales (Posesión)

Las leyes del estado prohíben la entrada al estado para uso individual. Posesión de fuegos artificiales es prohibida.

Castigo

Confiscación, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo de 1-3 días, notificación a la Policía Escolar.

Falsificación (Firma del Padre o Personal)

Falsificación es el acto de firmar el nombre de otra persona falsamente en orden de engañar.

Castigo

Detención o suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, dependiendo de la circunstancia, posible notificación a la Policía Escolar.

Apostar

Castigo

Primero y subsecuentes infracciones: mandar el estudiante a la oficina administrativa, detención, notificación a los padres, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo.

Actividades de Pandilla

Cualquier actividad relacionada con pandillas.

Castigo

Suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, remisión a la Policía Escolar

Masticar Chicle o Comer Dulces

Todas las comidas o meriendas deben ser consumidas en la cafetería.

Castigo

Los castigos comienzan con una detención por el maestro y llegan hasta el mandar al estudiante a la oficina administrativa, detención y notificación a los padres.

Hostigamiento / Discriminación de Derechos Civiles

Hostigamiento de otros estudiantes no será tolerado.

Castigo

Medidas disciplinarias en respuesta al acoso o a la discriminación de los derechos civiles pueden incluir, pero no limitarse al enviar el estudiante a la oficina administrativa, conferencia/notificación con los padres, posible notificación a la Policía Escolar, detención hasta de 10 días, suspensión dependiendo en la gravedad del hostigamiento/acoso. Los estudiantes que son suspendidos por 10 días por violar reglas escolares y los derechos de los demás pueden ser obligados a servir su

suspensión en el Centro de Consejería y de Intervención en la Escuela Keith, donde el estudiante tendrá la oportunidad de hacer progreso académico.

Crímenes de Odio

Violar los derechos civiles de otros a través de hacer difamaciones raciales o religiosas o usar broches, vestimentas o mostrando símbolos comúnmente asociados con difamaciones raciales o religiosas no serán tolerados. Estos incluyen marcas inapropiadas en libros, vestimenta o piel expuesta.

Castigo

Suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, notificación a los padres, notificación a la Policía Escolar, posible remisión a un programa de educación alternativa para evaluación adicional. Si la conducta resulta en la emisión de cargos de felonía, el Distrito se reserva el derecho de emitir nuevas medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión, de acuerdo con M.G.L. Ch. 71, § 37H½

Novatada

Vea página 24-25

Castigo

Hasta 10 días de suspensión y posible remisión al Superintendente para acción adicional.

Maltrato a Otro Estudiante

Abuso

Castigo

Remisión a la oficina administrativa, conferencia/notificación con los padres, detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo.

Asalto

Castigo

Primera y subsecuentes infracciones: remisión a la oficina, notificación a la Policía Escolar, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo.

Incumplimiento

Estudiantes que conscientemente desobedecen a los miembros del personal y/o los administradores o que se niegan a seguir los procedimientos disciplinarios enfrentarán una acción disciplinaria adicional.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias.

Abrir la Puerta Exterior / Admitir Personas Dentro del Edificio

Estudiantes que abren una puerta exterior sin permiso de una persona autorizada con el propósito de admitir a alguien, se hacen responsables para ser suspendido. Después de la hora del comienzo oficial, quien sea que entre al edificio debe hacerlo solamente a través de las puertas autorizadas.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo en las circunstancias.

Productos Sin Recetas/Prescripciones

Todas las medicinas, incluyendo productos que se pueden comprar sin receta, deben ser administradas solamente por la Enfermera Escolar. Cualquier estudiante que tenga, distribuya, o use medicamentos de productos sin recetas puede ser sujeto a la disciplina escolar.

Castigo

Primera y subsecuentes infracciones: remisión a la oficina, notificación a los padres, confiscación, detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo en las circunstancias.

Profanidad/Vulgaridad

Lenguaje vulgar, cursar, epítetos raciales, remarcas despreciadas no son toleradas. Estas incluyen expresiones verbales, notas escritas, y gestos obscenos.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo en las circunstancias.

Reportarse a una Clase o Estudio Sin Estar Preparado Castigo

Castigo

Detención por el maestro, notificación a los padres por el maestro.

Sexting

Sexting: La posesión, la toma, la difusión, la transferencia o el compartir imágenes o fotografías al desnudo, obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea por la electrónica transferencias de datos o en caso contrario puede constituir un crimen bajo la ley estatal y/o federal. Cualquier persona que posea, tome, difunda o comparta imágenes o fotografías al desnudo, obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales puede ser sancionado bajo este Código de Conducta y puede ser reportado las autoridades apropiadas de la ley.

Castigo

Suspensión a corto o largo plazo; Posible remisión a la Policía Escolar

Fumar o Uso de Tabaco

Vea página 18

Castigo

De detención hasta 3 días de suspensión, notificación a los padres.

Tardanza (a la Clase)

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a la clase.

Castigo

Primera y segunda infracción: reponer el tiempo y trabajo que se faltó después de la escuela con el maestro, notificación a los padres por el maestro.

Tercera y subsecuentes infracciones: remisión a la oficina – detención.

Tardanza (a la Escuela)

Las puertas de la escuela abren a las 7:40 a.m. y los estudiantes deben estar en sus salones a las 8:05 a.m. Se toma la asistencia y los mensajes se leen durante el período de la mañana de aula; por lo tanto, llegar a tiempo es muy importante. **Las tardanzas habituales pueden resultar en la suspensión.**

Castigo

Primera y segunda infracción: advertencia

Tercera y cuarta infracción: detención, notificación a los padres.

Quinta infracción: conferencia con los padres, posible remisión al Oficial de Asistencia Escolar

Robo

Está prohibido tomar sin permiso de la propiedad personal o escolar por cualquier estudiante.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo dependiendo en las circunstancias, posible remisión a la Policía Escolar

Tirar Objetos

Por el peligro de causar heridas a otra persona, ya sea a propósito o accidentalmente, cualquier estudiante que sea reportado tirando objetos es propenso a una acción disciplinaria.

Castigo

Detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo en las circunstancias.

Absentismo Escolar

Absentismo escolar es una ausencia injustificada con o sin permiso de un padre.

Castigo

Primera y subsecuentes infracciones: detención, conferencia/notificación con los padres, notificación al Supervisor de Asistencia, posible suspensión dentro de la escuela.

Dejar el Edificio sin Autorización

Dejar el edificio escolar sin conocimiento administrativo y permiso.

Castigo

Remisión a la oficina, detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo en la situación, conferencia/aviso a los padres.

Uso del Baño No Autorizado

Ningún estudiante esta permito en el baño de hombres o mujeres sin permiso de un miembro del personal a menos que sea durante las horas aprobadas por la escuela.

Castigo

Detención o suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, dependiendo de las circunstancias y frecuencia.

Uso de los Armarios Durante Horas No Autorizadas

Los estudiantes deben usar los armarios solamente durante las horas autorizadas.

Castigo

Detención por el maestro, y aun remision a la oficina administrativa, detención, y notificación a los padres.

Vandalismo, Desfigurar Escritorios, Paredes, Etc.

Hacer marcas en las paredes, escritorios, libros, pinturas y daño o destrucción de propiedad es vandalismo.

Castigo

Limpiar, notificar a los padres, detención después de las clases, notificar a la Policía Escolar, posible remisión a un entorno educativo alternativo para más evaluaciones.

Violación del Código de Vestimenta

Vea página 20-21

Castigo

Notificación a los padres y acción correctiva.

Armas o Instrumentos Peligrosos (Reales o Imitados)

Los estudiantes que se encuentren en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a un arma o cuchillo, en las instalaciones de la escuela o en un evento relacionado con la escuela, pueden ser sujetos a suspensión o expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H. En estos casos, los padres y la policía escolar también serán notificados.

Los estudiantes que se encuentren en posesión de armas no peligrosas o de instrumentos peligrosos (reales o simulados) pueden estar sujetos a remisión a la oficina, notificación a los padres, confiscación, notificación a la policía escolar, suspensión a corto plazo y / o suspensión a largo plazo.

Ejemplos de armas incluyen, pero no se limitan a las armas, municiones, cuchillos, navajas de afeitar, navajas, destornilladores, cadenas, ladrillos, piedras, sogas, encendedores, fósforos, pistolas de agua, dispositivos incendiarios, rayos láser, pies calzados, etc.

Todos los directores deben notificar inmediatamente al Superintendente Adjunto de delitos graves, incluyendo todos los delitos de armas.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: El Departamento de Escuelas tiene el derecho a:

1. Exigir Contratos de Comportamiento de los ofensores habituales
2. Transferir estudiantes a un programa alternativo o a otra escuela después de proveer el debido proceso de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil; y / o
3. M.G.L. ch. 71, § 37H½ permite que el director de una escuela secundaria suspenda a un estudiante que ha sido acusado de un delito grave o es objeto de una denuncia delincuencia grave. Esta ley también permite al director para expulsar a un estudiante que ha sido condenado, juzgado, o admitido su culpabilidad con respecto a un delito grave o delito grave de delincuencia, si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto negativo sustancial sobre el bienestar general de la escuela.

Política Respecto las Drogas y el Alcohol

La política del Comité Escolar de Brockton es de mantener y hacer cumplir las leyes del Estado de Massachusetts con respecto a la posesión y distribución ilegales de sustancias controladas y bebidas alcohólicas.

La política Escolar de Drogas/Alcohol establecidas por las Escuelas Públicas de Brockton está basada sobre el concepto que la función de la escuela es básicamente educativa y de rehabilitación. Consecuentemente, la mayor preocupación de la escuela con respecto al uso y abuso de drogas y de alcohol es el bienestar general de la población escolar; sin embargo, para conservar este bienestar y seguridad individual y general, a veces las escuelas tienen que tomar medidas de protección médica, psicológica, social o legal en casos de abuso de drogas o alcohol.

Debe tenerse en cuenta que, bajo las Leyes de Massachusetts, las sustancias falsificadas se deben tratar de igual manera que la droga o contrabando actual.

A. Búsqueda por Materiales de Contrabando

1. Inspección de Armarios

De acuerdo con la opinión del Procurador General, bajo las circunstancias de un peligro claro y presente al bienestar de un individuo o al bienestar general y para mantener la disciplina y el orden en la escuela, el director o su asignado tienen el derecho y la obligación de inspeccionar el contenido de los armarios de los estudiantes sin previa autorización judicial o participación de la policía. Las cortes generalmente mantienen que el director de la escuela tiene derechos razonables de inspeccionar las propiedades de la escuela y sus premisas incluyendo los armarios y escritorios de los estudiantes. **(Por favor esté consciente que en un esfuerzo continuo para mantener las Escuelas Públicas de Brockton libre de drogas, perros de policías pueden ser usados para buscar drogas, parafernalia, y otra clase de contrabando en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y sitios seleccionados.)**

2. Inspección de los Estudiantes

Miembros del personal administrativo de la escuela que tengan sospechas razonables de creer que un estudiante está en posesión de materiales de contrabando podrá inspeccionar/registrar la persona individual del estudiante o cualquier pertenencia que tenga este estudiante en la presencia de un testigo. El administrador puede inspeccionar ropa, bolsillos, carteras, mochilas, etc. La policía puede hacer esta inspección solamente cuando tiene justificación legal adecuada.

B. Derechos del Estudiante Interrogado

Padres serán notificados de cualquier situación de entrevista/interrogación por un oficial de la policía que pueda llevar una implicación de posible alegación de culpa o de suministrar información que conduzca a una denuncia. El oficial designado por la escuela mantendrá un registro informal de la entrevista indicando la hora, sitio, personas y resumen de la discusión y hallazgos.

C. Readmisión a la Escuela: Políticas y Procedimientos

1. Política

a. Derecho de readmisión

Estudiantes suspendidos de la escuela tienen el derecho de ser readmitidos a menos que han sido permanentemente excluidos de la escuela de acuerdo con M.G.L. cap. 71, § 37H o M.G.L. cap. 71, § 37H½

b. Condiciones para readmisión:

1. Debe haber evidencia que el estudiante y su familia hayan tomado medidas para buscar soluciones para los problemas que fueron la base de la suspensión.
2. Las condiciones bajo las cuales el estudiante es readmitido deben ser evaluadas con relación al tratamiento continuo, conserjería, cuidado médico, y otros esfuerzos de rehabilitación.
3. El personal escolar tiene la obligación de colaborar estrechamente con los profesionales médicos/psiquiátricos, trabajadores sociales, oficiales de probatoria, y otras agencias que estén trabajando con el estudiante.
4. Readmisiones deben ser basadas principalmente en bases que
 - a) La readmisión constituye un beneficio positivo para el estudiante.
 - b) La readmisión no causará perjuicio a la población escolar.

D. Participación de los Padres

Cuando un tratamiento médico o psiquiátrico de un estudiante es indicado, la responsabilidad primaria de hacer estos arreglos y llevarlos a cabo será de los padres. Sin embargo, la escuela está lista para asistir a los padres, en cualquier momento, para conseguir cualquier tratamiento que sea indicado.

E. Confidencialidad

Los maestros deben hacerles claro a los estudiantes que confían en ellos, que la información personal acerca de sus problemas de drogas o alcohol debe ser reportada al director de la escuela o a su asignado, pero solo para cumplir la meta de promover el bienestar personal del estudiante y la seguridad de la escuela.

Esta política removerá cualquier duda de si un maestro mantendrá la confidencialidad en cuanto a esta información.

En todos los casos en los que el director o persona designada ha recibido información sobre el consumo de drogas / alcohol por parte de los alumnos, se deben tomar medidas para informar al alumno que sus padres serán notificados y consultados acerca de otras medidas que sean apropiadas en la situación particular.

Se debe reconocer que las leyes de Massachusetts no conceden ningún privilegio a las comunicaciones confidenciales que sean hechas entre los estudiantes y miembros de la facultad o administradores escolares. Estos personales escolares pueden ser citados a una corte y requeridos a revelar información que se ha confiado a ellos.

El Uso Del Internet

Acceso al Internet Access: Política del Uso Aceptable

El propósito de estas políticas en cuanto al acceso a sistemas de redes (networks), correo electrónico (e-mail) y el uso del Internet es para estar seguros de que el uso de estos recursos, por ambos los estudiantes y la facultad, sea de una manera apropiada. El uso de sistemas de redes es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por abuso de este privilegio. Violaciones de esta política pueden resultar en una pérdida de su acceso como también en otras acciones disciplinarias o legales.

El propósito primario de la conexión a Internet es educacional. Administradores de sistemas de redes pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema responsablemente. Toda la información almacenada o transmitida en cualquier dispositivo electrónico del distrito o transmitida desde cualquier dispositivo en la red del distrito, puede ser monitoreada, obtenida, descargada, imprimida, copiada en cualquier momento y sin previo aviso, ya que el personal y los estudiantes no tienen derecho a la privacidad con respecto a dicha información. Esta información se puede divulgar a otros, incluso servicios policiales.

Los usuarios no tienen permiso a

- Acosar, insultar, amenazar, intimidar o atacar a otros desde el hogar o computadoras de la escuela
- Mandar o mostrar material, mensajes or fotos ofensivos o falsos
- Usar lenguaje obsceno
- Usar los sistemas de redes para hacer actos ilegales o no éticos
- Violar las leyes de imitación o plagio
- Usar la clave de acceso de otra persona o entrar a los archivos de otra persona o sus documentos
 - emplear la red con fines comerciales.
 - dañar computadoras, sistemas informáticos o redes informáticas

Por favor tenga en cuenta que esta no es una lista exhaustiva.

Las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las regulaciones especificadas por el Acta de Protección para Acceso al Internet para Menores del FCC (CIPA-P.L. 106-554) suministrando filtros en todas las computadoras que son usados por los estudiantes.

La Escuela Intermedia se reserva el derecho de suspender el uso de la computadora para cualquier estudiante. Las violaciones también pueden dar lugar a otras medidas disciplinarias o legales, según corresponda.

Esta Política de Uso Aceptable se aplica a todas las Plataformas de Aprendizaje a Distancia.

Reglamentos de los Expedientes Estudiantiles

Expediente del Estudiante

Los Derechos Educativos de la Familia y la Acta de Privacidad (FERPA, siglas en inglés) es una ley federal que proporciona dos derechos básicos a los padres con respecto a los expedientes de los estudiantes.

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo
2. El derecho a impedir que personas no autorizadas vean los mismos expedientes

Las regulaciones del Commonwealth para los expedientes estudiantiles están diseñadas para asegurar a los padres y los estudiantes el derecho a la confidencialidad, la inspección, la modificación y la destrucción de los expedientes de los estudiantes y para ayudar a las autoridades de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de la legislación estatal y federal. Para solicitar expedientes, por favor envíe una solicitud por escrito a la escuela de su hijo y/o al departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil.

El historial de un estudiante es cualquier información que se mantiene acerca del estudiante en la escuela (ejemplos: grados, calificaciones, asistencia). Es de suma importancia que los padres mantengan a la escuela informada de cualquier cambio en la información del estudiante, ya sea un cambio de dirección, teléfono, etc... El expediente está compuesto por la "transcripción" (nombre, dirección, cursos tomados, créditos y grados) y el "registro temporáneo" (reportes de progreso, calificaciones, rango en la clase, actividades extracurriculares, y cualquier otra información educativa relevante).

Por favor tenga en cuenta que el expediente temporal del estudiante será revisado por el director o persona designada al final de cada año escolar, momento en el cual engañosa, obsoleta, o información irrelevante contenido en el mismo será destruido. Los padres y / o estudiantes elegibles que deseen obtener una copia de su registro de estudiante temporal antes de dicha destrucción deberán asegurarse de solicitar al director de la escuela por escrito antes del final del año escolar académico en cuestión. Aviso: Esta política se aplica a los archivos del estudiante generados durante el aprendizaje a distancia.

Para estudiantes de 14 años o mayores, los siguientes derechos le pertenecen al estudiante y a sus padres o tutores. Para estudiantes de 18 años o mayores, los siguientes derechos pertenecen solamente al estudiante si ellos piden por escrito que sean solamente a ellos, y que sus padres o tutores no puedan tener estos derechos. Para estudiantes menores los 14 años los siguientes derechos pertenecen solamente a sus padres o tutores.

- a) Ver los registros de un estudiante – Padres/guardianes tienen el derecho de ver y hacer copias de todos los materiales contenidos en el registro dentro de las dos semanas siguientes a su petición. La escuela no deberá cobrar más que el costo de las copias. Como es requerido por la ley G.L. Cap. 71, Sección 34H, un padre sin-custodia puede tener acceso a los registros del estudiante de acuerdo con las leyes y del Departamento de Regulaciones de Educación. Los distritos escolares seguirán las leyes y cambios recomendados por el Departamento de Educación de Massachusetts, para estandarizar el proceso por el cual las escuelas, proveen los registros estudiantiles a los padres que no tienen custodia física de sus hijos (“padre sin-custodia”). Se espera que la implementación de esta política pueda alentar a los padres a involucrarse y a estar informados acerca de la educación de sus hijos, y a la misma vez, proteger los derechos y seguridad de todos los familiares.
- b) Privacidad del registro estudiantil – Miembros certificados del personal que trabajan directamente con un estudiante pueden ver los registros del estudiante cuando sea necesario para cumplir su trabajo. Con muy pocas excepciones, nadie más puede ver estos registros sin una autorización escrita del padre/guardián de un estudiante.
- c) Destruir los registros de un estudiante – El sistema escolar debe mantener una copia de los registros de un estudiante por lo menos 60 años después que el estudiante deje el sistema escolar. Los registros temporarios deben ser destruidos después de 5 años que el estudiante deje el sistema escolar. Antes que se destruya cualquier expediente, el estudiante, padre/guardián deben ser notificados y darles una oportunidad de obtener una copia.
- d) Enmendar y Apelar el expediente de un estudiante – Un estudiante/padre o guardián puede añadir cualquier material escrito que sea pertinente al expediente del estudiante. Si existe información en el expediente que el estudiante/padre o tutor crea que no es incorrecto, o sea engañosa o irrelevante y el estudiante quiere que se remueva, el estudiante podrá pedirle al director que la remueva. Si se deniega la solicitud, o si el estudiante tiene otras objeciones acerca de los registros escolares, existe un proceso de apelación. La oficina de consejeros proporciona la información sobre el proceso de apelación.
- e) Se hace notar que, bajo las leyes de Massachusetts, las escuelas de Brockton permitirán acceso a los registros del estudiante a personal autorizado de la escuela a la cual el estudiante considera o intenta transferirse. (603 CMR 23.00)

Reglamentos de los Expedientes Estudiantiles de Educación Especial

Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los registros de un estudiante, incluyendo los registros de estudiantes de educación especial. Es la política de las Escuelas Públicas de Brockton de cumplir con todos los estatutos y regulaciones estatales y federales en cuanto a los registros estudiantiles. Registros de educación especial son considerados por regulación estatal parte de un registro temporáneo del estudiante. Los registros temporarios contienen la mayoría de la información mantenida por la escuela acerca del estudiante. Esta información puede incluir tales cosas como resultados de exámenes estandarizados, rangos de clases, Programas de Educación Individualizada (PEI), reportes de progreso del estudiante, reportes de evaluaciones, actividades extracurriculares, y comentarios de los maestros, consejeros y otro personal de la escuela. Por la regulación estatal, los registros temporarios deben ser mantenidos por el distrito escolar por un periodo que no exceda siete (7) años después que el estudiante se gradúe, transfiera o retire del distrito. Antes que los registros sean destruidos, los padres y el estudiante serán notificados y tendrán una oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de su destrucción.

Plan de Estudios Comprensivo Sobre la Sexualidad

Este plan de estudios se basa en la abstinencia y se enfoca en las relaciones, y cambios emocionales y físicos que tienen los jóvenes, las habilidades de hacer decisiones, y los riesgos de salud implicados con la sexualidad adolescente. Un equipo de profesionales de salud escolar presenta el plan de estudios de salud. Este equipo incluye a un educador de salud, una enfermera de la escuela y un consejero de la escuela. Bajo las leyes de Massachusetts y las normas del Comité Escolar, usted puede exonerar a su hijo de cualquier parte del plan de estudios que primordialmente envuelva temas sobre educación sexual humana o sobre sexualidad humana. Para aplicar por una exoneración, usted debe enviarle al director escolar una carta pidiéndole la exoneración para su hijo. Ningún estudiante que sea exonerado de esta porción del plan de estudios será penalizado. Nosotros les daremos asignaciones alternas a los estudiantes exentos. Si usted quiere revisar estos materiales en la escuela, está bienvenido a hacerlo. Por favor llame al director para planear una hora conveniente.

Divulgación de Información para Otras Escuelas/Organizaciones

Las leyes / regulaciones estatales permiten las Escuelas Públicas de Brockton a divulgar los nombres y las direcciones de los estudiantes sin consentimiento, a las escuelas y las organizaciones regionales, tales como las escuelas de formación profesional, escuelas agrícolas de los condados y las escuelas postsecundarias, los colegios y las universidades. Si un estudiante o padre / tutor del estudiante no quiere que tal información sea divulgada, el padre / tutor debe ponerse en contacto con la escuela por escrito antes del 1 de octubre del año académico.

Examinación, Intervención Breve y Remisión Al Tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utiliza alcohol y/o drogas en formas no saludables. Porque las enfermeras escolares y los consejeros están en una posición única para discutir el uso de sustancias entre los jóvenes, es recomendable que las escuelas permitan oportunidades para que el personal debidamente entrenado reafirme la prevención, evalúe para el uso de sustancias, proporcione asesoramiento y haga los referidos necesarios para todos los adolescentes, incluyendo los estudiantes de final de primaria y los estudiantes en los grados de la escuela intermedia. La Evaluación de los Adolescentes, la Intervención Breve y la Remisión a Tratamiento (SBIRT) se centra en la prevención, la detección temprana, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido que se pueda utilizar en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de evaluación para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en la etapa temprana de la adolescencia. Si el padre/madre/tutor del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado el padre/madre/tutor debe contactar a la escuela por escrito para el 1 de octubre del año académico para no ser incluido en la evaluación.

Advertencias y Notificaciones de la EPA

Aviso Público De Las Escuelas Públicas Brockton

ATENCIÓN: Directores, Padres, Profesores, Estudiantes y Ocupantes Del Edificio

REFERENCIA: Inspecciones y Planes de Gestión de Asbesto Conforme Con la Agencia de Protección Ambiental (EPA) El Acto de la Respuesta de Emergencia Del Peligro Del Asbesto (AHERA)

Advertencias y Notificación de APA

AHERA 40 CFR 763.1 11

Como agencia local de la educación (LEA), el Departamento Escolar de Brockton ha puesto en las oficinas administrativas primarias y las oficinas de custodia y en los cuartos comunes de la facultad de cada escuela bajo su autoridad, un aviso completo con una Noticia a los Empleados Escolares que indica que se ha examinado la escuela y tiene materiales que contienen asbesto friable dentro en ella. Este aviso colocado allí, permanecerá en su lugar indefinidamente en todas las escuelas que tengan materiales que contengan asbesto friable.

Regulaciones de AHERA, al conocimiento, 40 CFR Parte 763, "para proteger a usuarios de los edificios escolares contra la exposición involuntaria a las concentraciones de asbesto aerotransportado que ocurre cuando el asbesto friable que contiene los materiales se daña o se disturba. La conformidad con esta regla ambas asegurarán de que estos materiales estén identificados, y de que notifican a los usuarios de la escuela de su presencia de modo que puedan prevenir o reducir el lanzamiento de asbestos."

Todas las Escuelas Públicas de Brockton fueron examinadas para materiales conteniendo el asbesto friable y no-friable a final de 1988, en respuesta al Acto de la Respuesta de Emergencia del Peligro del Asbesto del EPA (400 CFR 763 m AHERA, 1987). Como resultado de la información obtenida de las inspecciones de cada escuela, un plan de gestión fue desarrollado en febrero de 1989 de manejar el asbesto en la escuela de una forma que protege salud humana y el ambiente. Este plan contiene las localizaciones, por el área del sitio o del edificio, de todos los materiales que contienen el asbesto friable y no-friable, los resultados de la muestra y una estimación del porcentaje del contenido del asbesto.

En cada escuela un plan de gestión está disponible para la inspección pública en la Oficina del Principal y en la Oficina del director de las facilidades para las Escuelas Públicas de Brockton. Las copias del plan de gestión están disponibles por requerimiento escrito, con un honorario nominal para el coste de la reproducción de los documentos.

Procedimientos para las Inclemencias del Tiempo

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL PERSONAL, ESTUDIANTES Y PADRES/GUARDIANES EN CUANTO A CANCELACIONES DE LA ESCUELA, COMIENZOS RETRASADOS O SALIDAS TEMPRANAS DE LA ESCUELA BAJO CONDICIONES DE TIEMPO ADVERSO:

Cancelaciones de Clases

En caso de mal tiempo, los medios locales y de Boston hacen anuncios sobre las cancelaciones de clases. Los anuncios para las Escuelas Públicas de Brockton titulados "NO SCHOOL" (o "NO HAY CLASES") son hechos por la estación de radio local **WATD (95.5 FM)** (antes WBET), por las estaciones de radio de Boston **WBZ (1030 AM)**, y por **los Canales de televisión de Boston 4, 5 y 7**. Las cancelaciones también se fijan en nuestro sitio web: www.bpsma.org y son reportados a los padres por medio de notificaciones telefónica.

Si las clases son canceladas en las Escuelas Públicas de Brockton debido al mal tiempo, todas las facilidades escolares estarán cerradas en ese día. También serán canceladas las clases en todas las escuelas del vecindario, todos los programas de “Community Schools”, y las clases de noche para adultos. Puede haber ocasiones cuando el superintendente puede decidir cerrar solamente pre-Kínder.

Dependiendo de la severidad de las condiciones del tiempo y el impacto que puedan tener a la salud y la seguridad de los estudiantes en las Escuelas Públicas de Brockton, puede ser que sea necesario retrasar el comienzo del día escolar o dejar salir a los estudiantes antes de la hora de partida. Estas opciones serán puestas en práctica sólo bajo ciertas condiciones. Como de costumbre, los padres deben usar su propio criterio de sí deben, o no deben enviar a sus hijos a la escuela.

Retraso en la Abertura de las Escuelas

Las escuelas públicas de Brockton se reserva el derecho de retrasar la apertura de la escuela para ocuparse de las condiciones inusuales que puedan existir en una mañana de escuela particular. El distrito puede decidir a dilatar la escuela por una hora o por 120 minutos. El retraso afectará solamente a la apertura de la escuela y la salida será a la hora regularmente programada. Todos los programas de la mañana de Smart Start Extended Day abrirán a las 8:00 a.m. en vez de las 7:00 a.m. Sesiones de la tarde serán sostenidas según lo programado normalmente. Cuando se anuncia una hora de retraso, la apertura de la escuela ocurrirá una hora o 120 minutos después de lo normal de acuerdo con el siguiente horario (la hora del despido no será afectada):

	Hora de Inicio con Retraso de 1 Hora		Hora de Inicio con Retraso de 90 Minutos		Hora de Inicio con Retraso de 120 Minutos	
Escuela Brockton High	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Diurna Terapéutica de Huntington	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Gilmore	8:35	AM	9:05	AM	9:35	AM
Escuela Champion High	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Academia Frederick Douglass	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Escuela Intermedia	9:05	AM	9:35	AM	10:05	AM
Escuela Davis K-8 y Raymond	9:15	AM	9:45	AM	10:15	AM
Barrett Russell PreK sesión AM	9:10	AM	<i>La sesión AM está cancelada</i>			
Elementaría y K día completo	10:00	AM	10:30	AM	11:00	AM
Academia Edison	<i>Según el Director</i>					

Las recogidas de transporte escolar se realizarán en consecuencia. Los programas de desayuno escolar no funcionarán. El almuerzo escolar será servido a su hora regular.

Los mismos medios de comunicación que hacen anuncios de cancelación escolares, también anunciarán el retraso.

Los padres no deben enviar o dejar a sus hijos temprano en los días en que se ha anunciado un retraso.

Despido Escolar Temprano

En caso de que en condiciones climáticas extremas se convierten después del comienzo de la jornada escolar, puede ser necesario despedir los estudiantes antes de la hora de salida programada. La decisión de despedir temprano será hecha en el interés de la salud y la seguridad de los estudiantes, y será anunciado por los mismos medios que hacen anuncios de cancelación de clases no más tarde que las 10:00. Los despidos tempranos ocurrirán de acuerdo con el horario de salida en los días de servicio de maestros, a no ser que las condiciones inusuales dicten otra cosa. El horario acostumbrado para el despido temprano de los días de servicio de maestros es lo siguiente:

Escuela Barrett Russell ECC	10:40	AM
Escuela Diurna Terapéutica de Huntington	11:00	AM
Escuela Brockton High	11:00	AM
Escuela Champion High	11:00	AM
Escuela Frederick Douglass	11:00	AM
Escuela Davis K-8 y Raymond	11:30	AM
Escuela Intermedia	11:30	AM
Kínder y Escuelas Primarias	12:15	PM
Escuela Gilmore	12:25	PM
No hay sesión de la tarde del Pre-Kínder		

CUANDO SE CANCELAN CLASES, TODAS LAS ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS SERÁN CANCELADAS.



Brockton Public Schools

Calendario Académico 2022-2023



Informe de Maestros	Jueves	1 de Septiembre de 2022
Primer Día de Escuela para Estudiantes	Viernes	2 de Septiembre de 2022
Primer Día de PreK y Kindergarten	Lunes	12 de Septiembre de 2022

Las escuelas estarán cerradas los siguientes DÍAS FESTIVOS y PERÍODOS VACACIONALES

DÍA DEL TRABAJO	Lunes	5 de Septiembre de 2022
DÍA DE LA RAZA	Lunes	10 de Octubre de 2022
DÍA DE LAS ELECCIONES	Martes	8 de Noviembre de 2022
DÍA DE LOS VETERANOS	Viernes	11 de Noviembre de 2022
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	Miércoles-Viernes	23-25 de Noviembre de 2022
RECESO DE INVIERNO	Lunes-Lunes	26 de Diciembre de 2022 - 2 de Enero de 2023
DÍA DE MARTIN LUTHER KING, JR.	Lunes	16 de Enero de 2023
RECESO DE FEBRERO	Lunes-Viernes	20-24 de Febrero de 2023
RECESO DE PRIMAVERA	Lunes-Viernes	17-21 de Abril de 2023
DÍA DE LOS CAÍDOS	Lunes	29 de Mayo de 2023
PRÁCTICAS DE GRADUACIÓN DE BHS	Sábado	3 de Junio de 2023
JUNETEENTH (Día de la Emancipación)	Lunes	19 de Junio de 2023
ÚLTIMO DÍA DE ESCUELA*	Lunes	23 de Junio de 2023

*Este calendario cumple con las regulaciones de tiempo de aprendizaje estudiantil 603 CMR 27.03 al programar 185 días escolares para todos los estudiantes. En caso de que no haya cancelaciones escolares, los 185 días escolares se ajustarán a 180 días escolares y el último día de escuela será el 15 de junio de 2023.

